



Plan Institucional 2018 - 2024

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Contenido

Introducción.....	3
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (Actualización 2016).....	9
Misión y visión institucional	25
Valores y principios que caracterizan nuestra institución	26
Diagnóstico de la organización.....	29
Estructura organizacional	29
Recursos Humanos	30
Recursos Financieros	32
Servicios Generales	33
Tecnologías de información y comunicación.....	34
Procesos	35
Sistemas de gestión de calidad	50
Transparencia y rendición de cuentas.....	54
Problemas y oportunidades.....	55
Problemas relevantes	55
Análisis de causalidades	60
Áreas de oportunidad.....	64
Objetivos institucionales y estrategias.....	67
Objetivos.....	67
Estrategias.....	67
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación.....	70
Indicadores de desempeño	70
Metas	78
Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño.....	83
Bibliografía.....	86
Directorio.....	877

Introducción

El presente Plan Institucional se elabora en el marco de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su respectivo Reglamento, mismo que busca establecer las bases para materializar los objetivos establecidos en los Programas Sectoriales y Transversales y contribuir con los resultados comprometidos en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (PED 2013-2033 Actualización 2016).

Una de las tareas fundamentales de todo gobierno es la de brindar la debida protección interior a sus habitantes. La tarea de proteger implica que los individuos desarrollen con normalidad su vida cotidiana en un marco de paz y libertad. Por ello resulta fundamental que el gobierno estatal cumpla con su deber de brindar seguridad, mediante la coordinación de las tareas policiales, procuración de justicia y el desarrollo de políticas de prevención del delito, el control del sistema penitenciario y de reinserción social.

En el tema de seguridad, el Gobierno del Estado de Jalisco apostó al establecimiento de una política integral para una mejor coordinación entre las dependencias encargadas de la procuración de justicia y seguridad pública, y mejorar así los servicios de seguridad a través de la coordinación con otros niveles de gobierno y de persecución e investigación de delitos, que propiciará una mejor seguridad pública y jurídica de la población.¹

Con el fin de coordinar funciones que históricamente estuvieron desarticuladas se trabajó en la normatividad, la operatividad y funcionalidad. De acuerdo con reforma aprobada mediante el decreto 24395/LX/13 del 24 de febrero de 2013 a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se concentraron áreas homólogas en un solo mando con el fin de reorganizar y simplificar procesos en aras de obtener mejores resultados y maximizar recursos. Esto representó desaparecer estructuras de la Secretaría de Seguridad Pública Prevención y Reinserción Social y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco para el surgimiento de nuevas unidades como parte de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.²

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, ésta es la responsable de la seguridad pública y la procuración de justicia del Estado. Tiene a su

¹ Exposición de motivos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del decreto 24395/LX/13 publicado el 27 de febrero de 2013

² *Ibidem*

cargo la institución del Ministerio Público y es la encargada de conducir las funciones de la investigación de los delitos, de la seguridad pública, mantener el orden y la paz pública, de la conducción y mando de las policías, con excepción de la policía vial, del ejercicio de la acción penal y la relativa a la acción de reparación del daño ante los tribunales, así como del sistema de reinserción social y atención a víctimas, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

La Fiscalía General del Estado cuenta en su estructura con un Comisionado de Seguridad Pública, que es el encargado de conducir y proporcionar los servicios de seguridad pública, privada, y policía investigadora, en el ámbito de su competencia, así como la ejecución de las órdenes de competencia, aprehensión, reaprehensión, y cateo que emitan los órganos jurisdiccionales y ejecutar las órdenes y diligencias que el Ministerio Público le asigne. Con una Fiscalía Central que se encarga de la investigación y persecución de los delitos del fuero común, esta Fiscalía es la encargada de investigar y perseguir delitos que por su particular incidencia o naturaleza ameritan de la concentración, análisis y sistematización de información que permitan su eficaz combate mediante áreas especializadas. Asimismo la Fiscalía Regional, tiene competencia de inicio para conocer de todos los delitos cometidos en el Estado, en la inmediatez de su adscripción y atención a los ciudadanos, a través de sus delegaciones regionales, es la encargada de la investigación y persecución de los delitos, que se cometan en el interior del Estado, incluidos los a cargo de la Fiscalía Central, sin menoscabo que mediante acuerdo y por las circunstancias del hecho, se determine que corresponda su seguimiento a las unidades especializadas. Hay una Fiscalía Especial en materia de Delitos Electorales, responsable de perseguir, procesar y sancionar los delitos electorales establecidos en la Ley General en materia de Delitos Electorales. Se cuenta además con la Fiscalía de Derechos Humanos, que es la encargada de asegurar que la acción del personal al servicio de la Fiscalía General respete los derechos humanos tanto de las personas que están sometidas a investigación como de aquellos que son ofendidas, víctimas o testigos de delito. La Fiscalía de Reinserción Social que se encarga de organizar, dirigir, vigilar y controlar los establecimientos destinados a la prisión preventiva o a la reinserción social, incluyendo los centros integrales de justicia regional. La Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas se encarga de dirigir, coordinar, supervisar la búsqueda y localización de personas desaparecidas, así como perseguir y prevenir los delitos relacionados. Y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, que es la responsable de investigar y perseguir las conductas que el Código Penal del Estado y

demás ordenamientos especiales tipifiquen como delitos relacionados con hechos de corrupción.³

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2033, actualización 2016, garantizar los derechos y la libertad de las personas es tarea ineludible del Estado, con sus diferentes poderes, órdenes de gobierno y organismos autónomos Ciudadanos seguros, libres de riesgo y amenazas, que viven en armonía y en paz, es el resultado de la certeza jurídica, el acceso a la justicia y a la seguridad pública; en suma de vivir en un Estado de derecho, donde todo ciudadano es igual ante la Ley.⁴

En ese sentido, una de las demandas más sentidas y apremiantes de la ciudadanía es que se haga cumplir la ley bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto, independientemente de la condición de género, orientación sexual, raza, etnia, creencias o situación socioeconómica.

Dadas las históricas debilidades institucionales de las dependencias públicas ligadas a la seguridad ciudadana, y a la procuración e impartición de la justicia, en la última década ha habido un incremento de la violencia y las actividades delictivas de grupos del crimen organizado.

El bienestar basado en la garantía de derechos de libertad individual y colectiva, como en ningún otro, requiere de acciones de cooperación y complementariedad de los poderes públicos, así como corresponsabilidad social.

Es por ello, que el presente plan institucional busca atender de manera responsable, coherente y coordinada lo anteriormente expuesto, de tal forma que se fijen indicadores y metas, identificando métricas objetivas así como de percepción; mismas que se contemplan en la aspiración de alcanzar una sociedad de derecho, libre y que viva en paz.

Marco Jurídico

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establecen los derechos de protección, igualdad, bienestar, y libertad, de los habitantes de nuestra nación, estipulando en su numeral 21, que la función de la “Seguridad Pública está a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, y estos a su vez, en sus respectivas competencias que la Carta Magna señala, para establecer un

³ Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco

⁴ Plan Estatal de Desarrollo actualizado al 2016 p. 319

Sistema Nacional de Seguridad Pública, actuando las instituciones policiales con los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez”.⁵

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica establece lo siguiente:

“Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional”.⁶

De acuerdo al artículo 50 fracción X de la Constitución Política del Estado de Jalisco son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado, entre otras, organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.⁷

Es la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, la que establece las bases para regular la función de seguridad pública en el estado y sus municipios, los lineamientos para el desarrollo y coordinación de esta función a cargo de las autoridades competentes, así como las modalidades de los servicios de seguridad privada en el estado de Jalisco.⁸

De igual manera la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, establece en su artículo 1º que la Fiscalía tiene las siguientes atribuciones:

I. Dirigir y controlar el Ministerio Público.

II. Ejercitar la acción penal y la vigilancia de la correcta deducción de la misma, así como la petición de medidas precautorias y cautelares ante la autoridad judicial en los términos de lo establecidos por la ley.

⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 21, p. 16

⁶ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, título primero, art. 1

⁷ Constitución Política del Estado de Jalisco, capítulo II, art. 50 fracción X

⁸ Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, título primero, capítulo único, art. 1

III. Investigar todos los delitos del orden local y concurrentes y perseguirá sus presuntos responsables ante los tribunales; con el objeto de esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen.

IV. Coadyuvar para que los juicios se sigan con toda regularidad para que la administración de justicia sea pronta y expedita y pedir la aplicación de las sanciones impuestas por los tribunales.

V. Vigilar la observancia de los principios de constitucionalidad y legalidad en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de las facultades que legalmente correspondan a otras autoridades jurisdiccionales o administrativas.

VI. Desarrollar las políticas de prevención social del delito, de seguridad pública, de procuración de justicia, de reinserción social a cargo del Poder Ejecutivo.

VII. Coordinar los servicios relacionados con las tecnologías de información y comunicación de apoyo a la seguridad pública y a la procuración de justicia a cargo del Estado.

VIII. Ejercer el mando sobre las policías en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos de su ley orgánica, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y de las demás disposiciones aplicables.

IX. Coordinar conforme a las disposiciones legales aplicables los servicios periciales de apoyo a las funciones de seguridad pública y procuración de justicia.

X. Coadyuvar en la formulación de propuestas al Ejecutivo Estatal para la elaboración del Programa Estatal de Seguridad Pública, Procuración de Justicia.

XI. Garantizar los derechos de las víctimas, de los testigos y otros grupos vulnerables, estableciendo y reforzando, en su caso, los mecanismos jurídicos y administrativos que permitan obtener la reparación del daño.

XII. Organizar, dirigir y supervisar el sistema de profesionalización en las funciones de prevención, policial, bajo su mando, atención victimológica, procuración de justicia penal y reinserción social.

XIII. Establecer un sistema integral de investigación, destinado a obtener, analizar, procesar e interpretar, técnica y científicamente, la información para la seguridad pública y de apoyo a la procuración de justicia.

XIV. Fomentar la participación ciudadana para que coadyuve, entre otros, en los procesos de formulación, desarrollo, aplicación y evaluación de las políticas de seguridad pública y procuración de justicia, así como de las instituciones relacionadas.

XV. Elaborar y difundir los estudios e investigaciones sobre las funciones y materias de su competencia.

XVI. Participar en los sistemas nacional y estatal de seguridad pública.

XVII. Cumplir con las obligaciones del Estado contenidas en las leyes generales en materia de atención a víctimas, prevención y sanción del secuestro, prevención social de la violencia y la delincuencia, de salud, y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; en el ámbito de su competencia.

XVIII. Establecer vínculos y relaciones con instituciones y organismos afines en el ámbito nacional e internacional para conocer las mejores prácticas y mejorar las funciones de seguridad pública y procuración de justicia en el Estado.

XIX. Canalizar los asuntos y denuncias de los ciudadanos a las instancias respectivas que no sean de su competencia.⁹

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el que establece que los Programas Institucionales que deban elaborarse por las entidades paraestatales y organismos municipales equivalentes y auxiliares, se sujetarán a las previsiones contenidas en los respectivos planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades mencionadas, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a la ley que regula su organización y funcionamiento; en ese sentido es que se realiza el presente Plan Institucional.¹⁰

⁹ Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, art. 1

¹⁰ Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, art. 14, p. 4

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

Conforme a las atribuciones de la Fiscalía General establecidas en la normatividad, se detallan los objetivos y estrategias de los programas Sectoriales y transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, actualizado en 2016, a los que impactará para su cumplimiento el presente Plan Institucional.

Ordenamiento Legal	Atribución	Programa sectorial o transversal		
		Programa	Objetivo	Estrategia
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.	Art. 13, fracción II. Dictar las medidas adecuadas para combatir y erradicar la violencia contra la mujer y los menores, desarrollando para tal efecto mecanismos institucionales. Fracción XVIII inciso e) Los que se consideren pertinentes para la debida investigación y persecución de los delitos que son cometidos contra niñas, adolescentes y mujeres.	Desarrollo e Integración Social.	O13 Proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios.	O13E5 Garantizar y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.	Art. 13, fracción II. Dictar las medidas adecuadas para combatir y erradicar la violencia contra la mujer y los menores, desarrollando para tal efecto mecanismos institucionales.	Hogar y Cohesión Comunitaria.		O13E8 Reducir la violencia Intrafamiliar y comunitaria.
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.	Art. 1, fracción XII Organizar, dirigir y supervisar el sistema de profesionalización en las funciones de prevención, policial, bajo su mando, atención victimológica, procuración de justicia penal y reinserción social.	Seguridad Ciudadana.	O20 Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad.	O20E1 Fortalecer las capacidades y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública.
Reglamento de la	Art. 18, fracción XXII.			

<p>Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p>	<p>Establecer los lineamientos y los criterios de profesionalización de los servidores públicos por función, programa y especialidad.</p>			
<p>Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p>	<p>Art. 1, fracción XII. Organizar, dirigir y supervisar el sistema de profesionalización en las funciones de prevención, policial, bajo su mando, atención victimológica, procuración de justicia penal y reinserción social.</p> <p>Art. 13, fracción X. Establecer indicadores y procedimientos que sirvan para evaluar la actuación de la Fiscalía General del Estado con la participación ciudadana en los términos del reglamento de esta ley y de conformidad con las normas aplicables en materia del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sin perjuicio de otros sistemas de evaluación que le sean aplicables.</p>	<p>Seguridad Ciudadana.</p>		<p>O20E2 Garantizar la honestidad, confianza y profesionalismo del personal que labora en las instituciones de seguridad pública y privada a través de un sistema adecuado de evaluación.</p>
<p>Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p>	<p>Art. 18, fracción III. Coordinar la planeación, seguimiento y evaluación de la operación de las unidades y áreas bajo su responsabilidad, así como del desempeño del personal adscrito a la Fiscalía General,</p>			

	según su función y responsabilidad. Fracción V. Emitir los lineamientos y criterios para evaluar el desempeño de los agentes del Ministerio Público, las policías y demás personal administrativo y operativo de la Fiscalía General.			
Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.	Artículo 18, fracción XIII. Promover la cultura de la denuncia de la corrupción y de hechos delictuosos, particularmente en aquellos en que puedan estar implicados servidores públicos.	Seguridad Ciudadana.		O20E4 Incrementar el nivel de denuncia ciudadana y su correcta atención.
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.	Artículo 6°. La Fiscalía General del Estado contará con un órgano colegiado de participación ciudadana, que será el Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia, previsto en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco. Art. 15, fracción IX. Fomentar a nivel estatal la participación ciudadana, en la formulación y desarrollo de programas de prevención.	Seguridad Ciudadana.		O20E5 Incrementar la participación ciudadana en la prevención del delito.
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.	Art. 13, fracción IX. Instrumentar y aplicar mecanismos de coordinación con las Procuradurías o Fiscalías de los estados colindantes con Jalisco y con otras instituciones de las entidades federativas y de los municipios para	Seguridad Ciudadana.	O21 Mejorar la impartición de justicia con un sistema eficaz, expedito, imparcial y transparente.	O21E1 Concluir y consolidar el nuevo sistema penal acusatorio.

	<p>la investigación de los delitos, en los términos de los convenios que al efecto se suscriban. En el ejercicio de esta función, las policías actuarán bajo la conducción y mando del Ministerio Público o del Fiscal que corresponda de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o por acuerdo del Fiscal General.</p> <p>Art. 15, fracción I. Desarrollar las políticas de seguridad pública que establezca el titular del Poder Ejecutivo, y proponer la política criminal en el ámbito estatal, que comprende las normas, protocolos, instrumentos y acciones para prevenir, de manera eficaz, la comisión de delitos e infracciones en materia de su competencia; así como aquellas que tengan por objeto la búsqueda inmediata de personas desaparecidas, utilizando los medios de comunicación a su alcance.</p>			
--	--	--	--	--

<p>Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p>	<p>Artículo 22-A. La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 53, y 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, será la responsable de investigar y perseguir las conductas que el Código Penal del Estado y demás ordenamientos especiales tipifican como delitos relacionados con hechos de corrupción.</p>	<p>Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo.</p>		<p>O21E2 Disminuir la incidencia de los actos de corrupción.</p>
<p>Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p>	<p>Art. 18, fracción XXIX. Establecer mecanismos eficientes para involucrar a la ciudadanía en las distintas etapas del proceso de seguridad pública y procuración de justicia, desde la prevención, denuncia, proceso penal, cumplimiento de la sentencia y a la reinserción social.</p> <p>Fracción XXX. Establecer mecanismos eficientes de atención al público y de recepción de denuncias ciudadanas.</p>	<p>Seguridad Ciudadana.</p>		<p>O21E3 Facilitar el acceso de la justicia a nivel local y regional.</p>
<p>Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p>	<p>Artículo 26. Para la investigación y la persecución de los delitos, la Fiscalía Central contará con las siguientes unidades especializadas: Fracción III. Dirección de Modernización de Denuncias y Medios Alternativos de Solución de Conflictos. Art. 39. Para el</p>	<p>Seguridad Ciudadana.</p>		<p>O21E4 Incrementar el uso de métodos alternativos de solución de conflictos.</p>

	<p>cumplimiento de sus atribuciones, la Fiscalía Regional contará, por lo menos, con las siguientes Áreas o Unidades</p> <p>Fracción IV. Dirección de Medios Alternos de Solución de Conflictos.</p>			
<p>Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p>	<p>Artículo 17, fracción V. Diseñar y aplicar las medidas legales correspondientes para lograr la reinserción social en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Seguridad Ciudadana.</p>		<p>O21E5 Mejorar el sistema Penal con el propósito de reducir la sobrepoblación penitenciaria.</p>
<p>Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p>	<p>Art. 16, fracción I. Proporcionar asesoría jurídica a la víctima u ofendido e informarle de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y, cuando lo solicite, sobre el desarrollo del procedimiento penal;</p> <p>Fracción VI. Dictar las medidas necesarias y que estén a su alcance para que la víctima u ofendido reciba atención médica y psicológica de urgencia. Cuando el Ministerio Público lo estime necesario, tomará las medidas conducentes para que la atención médica y psicológica se haga extensiva a otras personas.</p> <p>Fracción XIII. A través de programas</p>	<p>Derechos Humanos.</p>		<p>O21E7 Proporcionar asistencia y representación eficaz a las víctimas con perspectiva de derechos humanos.</p>

	<p>específicos, otorgar atención a las víctimas del delito y celebrar acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público, privado y social.</p> <p>Fracción XIV. Proporcionar orientación y asesoría jurídica a las víctimas u ofendidos por delitos, y vigilar que se garantice o se cubra la reparación del daño y se les restituyan sus derechos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Fracción XV. Atender y, en su caso, canalizar a las víctimas u ofendidos por delitos, a las dependencias y entidades que proporcionen servicios de carácter tutelar, asistencial, preventivo, médico, psicológico y educacional, vigilando su debida atención.</p>			
<p>Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p>	<p>Art. 14, fracción I. incisos a) Recibir denuncias o querrelas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito, así como ordenar a la policía que investigue la veracidad de los datos aportados mediante informaciones anónimas, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>b) Practicar las diligencias necesarias para la acreditación de hechos que la ley señale como delito y la</p>	<p>Seguridad Ciudadana.</p>	<p>O22 Reducir la impunidad mejorando la imparcialidad, transparencia y eficiencia en la procuración de justicia.</p>	<p>O22E1 Aumentar la probabilidad de captura y condena por delitos cometidos.</p>

	<p>probable responsabilidad del imputado en términos de lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Penales, en coordinación con sus auxiliares y otras autoridades de los tres órdenes de gobierno, de conformidad con las disposiciones aplicables, los protocolos de actuación que se establezcan, y los convenios de colaboración e instrumentos que al efecto se celebren.</p> <p>f) Obtener elementos probatorios para la acreditación del delito y la probable responsabilidad del imputado, así como solicitar a particulares su colaboración voluntaria.</p>			
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.	<p>Artículo 22-A. La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco de conformidad con los artículos 53 y 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, será la responsable de investigar y perseguir las conductas que el Código Penal del Estado y demás ordenamientos especiales tipifican como delitos relacionados con hechos de corrupción.</p>	Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo.		O22E2 Disminuir la incidencia de los actos de corrupción.
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.	<p>Artículo 14, fracción 1, inciso b) Practicar las diligencias necesarias para la acreditación de</p>	Seguridad Ciudadana.		O22E3 Investigar y perseguir el delito con mayor eficacia.

	<p>hechos que la ley señale como delito y la probable responsabilidad del imputado en términos de lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Penales, en coordinación con sus auxiliares y otras autoridades de los tres órdenes de gobierno, de conformidad con las disposiciones aplicables, los protocolos de actuación que se establezcan, y los convenios de colaboración e instrumentos que al efecto se celebren.</p>			
<p>Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p>	<p>Art. 13. Corresponde al Fiscal General Fracción XVIII. Capacitar y especializar a Agentes del Ministerio Público, policías y en general al personal que atiende a víctimas de delitos y del área de derechos humanos, a través de programas y cursos permanentes en: a) Derechos humanos y género. b) La aplicación de la perspectiva de género en la debida diligencia, la conducción de investigación del delito y procesos judiciales relacionados con violencia de género y Femicidio. c) Eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres. d) Sensibilización para la atención de los delitos contra la</p>	<p>Seguridad Ciudadana.</p>		<p>022E4 Mejorar la calidad de los servicios que prestan los ministerios públicos.</p>

	seguridad, la libertad sexual, el libre desarrollo de la personalidad. e) Los que se consideren pertinentes para la debida investigación y persecución de los delitos que son cometidos contra niñas, adolescentes y mujeres.			
Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.	Artículo 21, fracción X. Proponer al Instituto de Formación y Profesionalización, los programas de capacitación y actualización permanentes en las materias de su encargo.	Seguridad Ciudadana.		O22E5 Mejorar la capacitación y formación de los recursos humanos para la procuración de justicia.
Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.	Artículo 5°. La actuación de los servidores públicos de la Fiscalía General se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina, transparencia y respeto a los derechos humanos.	Seguridad Ciudadana.		O22E6 Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del sistema de procuración de justicia.
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.	Artículo 19, fracción VI. Diseñar y aplicar políticas de respeto a los derechos humanos en la Fiscalía General del Estado. Fracción VII. Investigar los delitos que violenten los derechos humanos, de conformidad con la legislación aplicable.	Derechos Humanos.	O23 Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos y eliminar la discriminación.	O23E1 Disminuir la incidencia de las violaciones a los derechos humanos.

<p>Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p>	<p>Artículo 19, fracción II. Diseñar y aplicar las medidas adecuadas para la atención y protección a víctimas u ofendidos del delito.</p> <p>Fracción III. Aplicar las disposiciones correspondientes a la competencia estatal, establecidas en las leyes federales, convenios y demás instrumentos legales aplicables en la materia.</p>	<p>Derechos Humanos.</p>		<p>O23E2 Mejorar la atención a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.</p>
<p>Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p>	<p>Art. 1º, fracción XIX. Garantizar los derechos de las víctimas, de los testigos y de otros grupos vulnerables, estableciendo y reforzando, en su caso, los mecanismos jurídicos y administrativos que permitan obtener la reparación del daño.</p> <p>Artículo 13, fracción XVIII. Capacitar y especializar a agentes del Ministerio Público, policías y en general al personal que atiende a víctimas de delitos y del área de derechos humanos, a través de programas y cursos permanentes en:</p> <p>a) Derechos humanos y género.</p> <p>b) La aplicación de la perspectiva de género en la debida diligencia, la conducción de investigación del delito y procesos judiciales relacionados con violencia de género y Femicidio.</p> <p>c) Eliminación de estereotipos sobre el</p>	<p>Derechos Humanos.</p>		<p>O23E3 Reducir la violencia y discriminación, particularmente aquella ejercida en contra de grupos en situación de vulnerabilidad.</p>

	<p>rol social de las mujeres.</p> <p>d) Sensibilización para la atención de los delitos contra la seguridad, la libertad sexual, el libre desarrollo de la personalidad.</p> <p>e) Los que se consideren pertinentes para la debida investigación y persecución de los delitos que son cometidos contra niñas, adolescentes y mujeres.</p>			
<p>Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p>	<p>Artículo 22-A. La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco será la responsable de investigar y perseguir las conductas que el Código Penal del Estado y demás ordenamientos especiales tipifican como delitos relacionados con hechos de corrupción.</p> <p>Artículo 22-C, fracción XX. Diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información y fomento de la cultura de la denuncia y de la legalidad en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción.</p> <p>Fracción XXI. Diseñar e implementar planes y programas destinados a detectar la comisión de los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción en el</p>	<p>Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo.</p>	<p>O25 Mejorar la efectividad de las instituciones públicas y gubernamentales</p>	<p>O25E1 Disminuir la incidencia de los actos de corrupción.</p>

	<p>ámbito de su competencia.</p> <p>Fracción XXII. Diseñar e implementar mecanismos de colaboración con autoridades que ejerzan facultades de fiscalización a fin de fortalecer el desarrollo de las investigaciones.</p> <p>Fracción XXIII. Diseñar e implementar estrategias y líneas de acción para combatir los hechos en materia de corrupción.</p>			
<p>Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p>	<p>Artículo 13, fracción XIV. Establecer medios de información sistemática y directa a la sociedad, para dar cuenta de sus actividades. En todo caso se reservará la información cuya divulgación pueda poner en riesgo las investigaciones que realice la Fiscalía General del Estado a través de sus fiscales o agentes del ministerio público y mantendrá la confidencialidad de los datos personales, de conformidad con lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Penales y demás normas aplicables.</p>	<p>Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo.</p>		<p>O25E2 Impulsar un gobierno abierto, promotor de la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y del uso de las tecnologías de información y comunicación.</p>
<p>Reglamento Interno de las Instancias Administrativas del Despacho del Fiscal General del Estado de Jalisco.</p>	<p>Artículo 9. La Dirección General de Áreas Auxiliares tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:</p> <p>Artículo 12. La Unidad de Transparencia e Información tendrá a su cargo las siguientes funciones: I. Recibir y</p>			

	dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, realizando los trámites internos necesarios para obtener la información solicitada y así estar en posibilidades de otorgar una respuesta en tiempo y forma al solicitante.			
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.	Art. 13, fracción XVIII. Capacitar y especializar a agentes del Ministerio Público, policías y en general al personal que atiende a víctimas de delitos y del área de derechos humanos, a través de programas y cursos permanentes.	Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo.		O25E5 Mejorar la calidad y la prestación de servicios públicos.
Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.	Artículo 16, párrafo tercero. El Fiscal General podrá concertar, con la debida intervención de las autoridades competentes, programas de cooperación técnica y científica con instituciones y entidades del extranjero, así como con organismos internacionales, con objeto de mejorar la procuración de justicia.			
Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.	Artículo 21, fracción X. Proponer al Instituto de Formación y Profesionalización, los programas de capacitación y actualización permanentes en las materias de su encargo.	Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo.		O25E6 Mejorar la capacitación y profesionalización de los funcionarios y servidores públicos.

<p>Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p>	<p>Art. 13, fracción XVIII. Capacitar y especializar a agentes del Ministerio Público, policías y en general al personal que atiende a víctimas de delitos y del área de derechos humanos, a través de programas y cursos permanentes en:</p> <p>Derechos humanos y género.</p> <p>b) La aplicación de la perspectiva de género en la debida diligencia, la conducción de investigación del delito y procesos judiciales relacionados con violencia de género y Femicidio.</p> <p>c) Eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres.</p> <p>d) Sensibilización para la atención de los delitos contra la seguridad, la libertad sexual, el libre desarrollo de la personalidad.</p> <p>e) Los que se consideren pertinentes para la debida investigación y persecución de los delitos que son cometidos contra niñas, adolescentes y mujeres.</p> <p>Fracción XX. Elaborar y aplicar protocolos de investigación de delitos con perspectiva de género, primordialmente para la búsqueda inmediata de personas desaparecidas, para la investigación de los delitos de feminicidio, contra la libertad y</p>	<p>Igualdad de Género.</p>	<p>026 Mejorar la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres.</p>	<p>026E1 Asegurar el acceso igualitario a la justicia.</p>
---	--	----------------------------	---	--

<p>Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p>	<p>normal desarrollo psicosexual y la trata de personas. Art. 41, fracción XXVII. Planear, coordinar y evaluar el funcionamiento del Centro de Atención para las Mujeres. Fracción XXIX. Coordinar, supervisar y evaluar el Sistema de Atención a las Mujeres en las agencias del Ministerio Público y de los mecanismos e instancias que al efecto se establezcan. Fracción XXXI. Promover acciones de apoyo y coordinación ante organismos públicos y privados especializados a favor de las mujeres víctimas u ofendidas por el delito. Fracción XXXIV. Vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención de violaciones a los derechos humanos de las mujeres en las unidades administrativas y proporcionarles orientación en materia jurídica.</p>			
<p>Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p>	<p>Artículo 13, frac. XX. Elaborar y aplicar protocolos de investigación de delitos con perspectiva de género, primordialmente para la búsqueda inmediata de personas desaparecidas, para la investigación de los delitos de feminicidio, contra la libertad y normal desarrollo psicosexual y la trata de personas.</p>	<p>Hogar y Cohesión Comunitaria.</p>		<p>O26E6 Reducir la violencia contra las mujeres.</p>

Misión Institucional

La Fiscalía General del Estado, es la dependencia responsable de la Seguridad Pública y la Procuración de Justicia, y es la encargada de conducir las funciones de la investigación de los delitos, de mantener el orden, la paz y seguridad pública, así como del sistema de reinserción social y atención a víctimas, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y el respeto a los derechos humanos.

Visión

La Fiscalía General es una dependencia con infraestructura tecnológica de información con enfoque vanguardista e incluyente, integrada por servidores públicos y personal operativo profesionales, que basan su actuar en los principios constitucionales de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, generando confianza y certidumbre a la sociedad en Jalisco en lo referente a garantizar los derechos humanos de las víctimas del delito, en un marco de paz y orden, con una procuración de justicia, eficaz, expedita, imparcial y transparente, que actúa en el marco de la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos con un enfoque diferenciado y especializante.

Valores y principios que caracterizan nuestra institución

Esta institución versa su actuar bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos cuyo principal objetivo es prevenir las conductas delictivas y abatir la corrupción e impunidad, instaurándose una gestión pública eficiente que fomente la cultura de la transparencia, legalidad y rendición de cuentas, generando confianza y certidumbre en la sociedad de Jalisco.

Principios

Eficiencia: Es la optimización de los recursos asignados a los servidores públicos para lograr los objetivos relacionados con el ejercicio de sus funciones.

Honradez: El servidor público deberá abstenerse de utilizar su empleo, cargo o comisión, para obtener algún provecho o ventaja personal para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad, hasta el cuarto grado, o de solicitar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su buen desempeño.

Legalidad: Los servidores públicos se apegarán en el ejercicio de sus funciones a los procedimientos y actos que las normas expresamente le confieren al empleo, cargo, o comisión que desempeñan.

Objetividad: Consiste en el cumplimiento de sus funciones por parte de los servidores públicos, sin subordinar su juicio a criterios ajenos a la naturaleza del acto o procedimiento a analizar o resolver, sustentándolas únicamente en las evidencias suficientes, competentes, pertinentes y relevantes.

Profesionalismo: Es la capacidad y preparación que deben tener los servidores públicos para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

Respeto a la Dignidad Humana: Consiste en la garantía por parte de los servidores públicos de que en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión salvaguardan la integridad de las personas respecto de las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual que constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas con las que se tiene relación con motivo del empleo, cargo o comisión, que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica, constituyendo una infracción que da lugar a un procedimiento y a una sanción, en términos de las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas.

Transparencia: Consiste en el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que la Ley de la materia establece.

Rendición de cuentas: Asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Valores

Compromiso: Asumir el cumplimiento de las obligaciones inherentes al empleo, cargo o comisión, de manera oportuna y eficaz.

Cooperación: Establecer los medios necesarios que favorezcan el trabajo de equipo para alcanzar los objetivos comunes relativos al empleo, cargo o comisión y a los previstos en los planes y programas gubernamentales y compartir conocimientos y experiencias que contribuyan a la optimización de resultados, propiciando un servicio público íntegro encaminado hacia el fortalecimiento de una cultura ética y de servicio a la sociedad.

Disciplina: Sujetarse invariablemente al conjunto de normas que rigen los actos y procedimientos relativos al empleo, cargo o comisión que se desempeña.

Honestidad: Conducirse en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución a la que pertenecen, absteniéndose de aceptar o solicitar cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja para sí, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus funciones.

Liderazgo: Ser promotores para el cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad previstas en el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco; a fin de favorecer una cultura ética y de calidad en el servicio público.

Respeto: Otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a los compañeros de trabajo, así como aceptar y entender las diferentes formas de actuar y pensar de las personas, cuando estas no contravengan ninguna norma o derecho fundamental.

Respeto a la Equidad de Género: Garantizar que tanto las mujeres como los hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades en las actividades institucionales y laborales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

Responsabilidad: Desempeñar las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión con esmero, oportunidad, exhaustividad y profesionalismo, asumiendo las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de las mismas.

Solidaridad: Propiciar que el trabajo se realice en equipo de manera armónica, independientemente de sus intereses personales, familiares o profesionales, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales al Plan Estatal del Desarrollo y a los programas y planes sectoriales e institucionales, en beneficio de la ciudadanía;

Vocación de servicio: Desempeñar los servicios en forma diligente y responsable, involucrándose para hacer mejor el trabajo; ser más productivos y contribuir de una manera óptima al desarrollo de las tareas relativas a su empleo, cargo o comisión, en beneficio de la sociedad.¹¹

¹¹ Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado, art. 6 y 7

Diagnóstico de la organización

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer mejor la situación que guarda la Fiscalía General del Estado en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan y que le limitan en que se alcance la visión.

✦ Estructura organizacional

La Fiscalía General del Estado está a cargo de un Fiscal General, designado en los términos que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, integrándose por los siguientes órganos que tendrán las facultades y atribuciones establecidas en el reglamento de la presente ley según se desprende de los artículos 4, 5 y 6:

Artículo 4°

La Fiscalía General del Estado

La Fiscalía Central

La Fiscalía Especial en materia de Delitos Electorales

La Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas

La Comisaría de Seguridad Pública

La Fiscalía Regional

La Fiscalía de Derechos Humanos

La Fiscalía de Reinserción Social

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Las Agencias del Ministerio Público

Las instancias disciplinarias o comisiones de honor y justicia que establezca el reglamento

Artículo 5°

La Fiscalía General del Estado contará cuando menos con las siguientes áreas:

Centro de Inteligencia y Comunicaciones para la Seguridad

Prevención Social, Planeación y Vinculación

Planeación y Evaluación de Políticas Institucionales

Jurídica y de Control Interno

Unidad de Comunicación Social

Artículo 6°

La Fiscalía General del Estado contará con un órgano colegiado de participación ciudadana que será el Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia, previsto en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.¹²

A la luz de las necesidades sociales que en materia de Seguridad demanda el Estado, la Fiscalía General del Estado se encuentra en reestructuración constante, en concordancia con la normativa vigente, buscando la especialización y actualización constante de quienes la conforman para estar en aptitud de brindar los servicios con la máxima agilidad y mayor calidad en beneficio de quienes lo demandan.

Recursos Humanos

En la dependencia se encuentran asignadas 10 632 plazas que son distribuidas conforme a la designación del presupuesto a las áreas y órganos de la Fiscalía, sin embargo se realizan las comisiones pertinentes conforme a las necesidades del servicio.

Las plazas designadas a la institución son en total 10 632 de acuerdo al presupuesto autorizado para el ejercicio del 2017 y se distribuyen de la siguiente manera:

Fiscalía General 1 416; en la Fiscalía Central 1 197; en la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, 2; en la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas 31; en la Comisaria de Seguridad Pública 4 056; la Fiscalía Regional 460, Fiscalía de Derechos Humanos 47; Fiscalía de Reinserción Social 3 423; en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción debido a que esta Fiscalía será autónoma la Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía General no cuenta con el registro de las áreas y personal que la conformarán.¹³

El aumento de la plantilla permitirá eficientar la operación, tanto en calidad de servicios como en la disminución de los tiempos en que se realizan, y estar en posibilidad de responder a los retos y desafíos de la Dependencia en nuestro Estado.

¹² Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, art. 4, 5 y 6

¹³ Información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía General

A continuación se muestra la desagregación de personal de la Fiscalía General del Estado, por sexo, rangos de edad, régimen de contratación, ingresos y nivel educativo, mostrando a partir de ello el Estado de Fuerza y características de los servidores públicos y elementos operativos que la integran, conforme a las siguientes tablas.

Plantilla de personal		Rangos de Edad						
Sexo	Total	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50 o más
Hombres	7,172	183	549	936	1,273	1,462	1,248	1,521
Mujeres	3,460	75	262	366	567	665	654	871
Total:	10,632	258	811	1,302	1,840	2,127	1,902	2,392

Tabla 1

Plantilla de Personal		Régimen de Contratación		
Sexo	Total	Confianza	Base o Sindicalizado	Eventual
Hombres	7,172	3,547	456	3,169
Mujeres	3,460	1,560	731	1,169
Total:	10,632	5,107	1,187	4,338

Tabla 2

Plantilla de Personal		Percepciones Mensual						
Sexo	Total	\$1.00-5000	\$5,001-10,000	\$10,001-15,000	\$15,001-20,000	\$20,001-25,000	\$25,001-30,000	Más de \$30,001
Hombres	7,172	0	33	4510	2008	419	39	163
Mujeres	3,460	0	51	1946	1153	233	9	68
Total:	10,632	0	84	6456	3161	652	48	231

Tabla 3

Plantilla de Personal		Nivel Educativo							
Sexo	Total	Ninguno-Preescolar	Primaria	Secundaria	Técnica/Comercial	Preparatoria	Licenciatura	Maestría	Doctorado
Hombres	7,172	9	162	2,085	483	2,249	2,047	125	12
Mujeres	3,460	5	67	346	234	1,631	1,085	85	7
Total	10,632	14	229	2,431	717	3,880	3,132	210	19

Tabla 4

Plantilla de Personal		Años de Servicio						
Sexo	Total	0-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30	31-mas
Hombres	7,172	2,695	829	1,144	1,079	907	490	28
Mujeres	3,460	943	315	493	716	622	365	6
Total:	10,632	3,638	1,144	1,637	1,795	1,529	855	34

Tabla 5¹⁴

✚ Recursos Financieros

La siguiente tabla muestra la evolución del presupuesto asignado a la dependencia, descrito por capítulo según lo autorizado en cada ejercicio presupuestal, en la cual se aprecia que existe movilidad en todos los capítulos observándose aumento en el presupuesto del año próximo pasado; sin embargo, la operación se ve afectada por diversos factores internos y externos que no permiten estar al 100% en la aplicación de los capítulos 1000 y 3000 por mencionar algunos, lo que por supuesto generan carencias institucionales.¹⁵

AÑO	CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	CAPITULO 4000 TRANSFERENCI AS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	CAPITULO 6000	CAPITULO 7000 INVERSIONE S FINANCIER AS Y ORAS PROVISION ES	TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTAL
2014	3,519,325,831.00	434,314,968.46	268,371,876.49	961,449,700.00	186,350,735.80	191,804,800.00	0.00	5,561,617,911.75
2015	4,464,643,619.00	294,794,579.00	283,813,938.00	776,402,180.00	141,901,910.00	569,780,000.00	0.00	6,531,338,241.00
2016	3,938,136,755.00	412,027,907.00	349,385,033.00	159,908,580.00	71,204,954.00		1,065,583,026.00	5,996,246,255.00
2017	4,158,263,035.00	610,263,963.64	518,897,385.70	537,915,772.00	46,754,666.00	60,000,000.00	517,956,426.00	6,450,051,248.34
2018	4,050,808,342.00	624,129,420.88	724,555,699.53	508,400,580.00	137,581,868.86	43,000,000.00	518,291,426.00	6,606,767,337.27

Tabla 6¹⁶

¹⁴ Tabla 1 a la 5 información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía General

¹⁵ Información proporcionada por la Dirección de Recursos Financieros de la Fiscalía General

¹⁶ Tabla 6, Ibídem

✦ Servicios Generales

La Fiscalía General del Estado de Jalisco, cuenta con 209 bienes inmuebles, en condiciones regulares de conservación, ya que la mayoría requiere mantenimiento, de las cuales una es destinada como almacén general y tres a bodegas ubicadas en la zona metropolitana; los inmuebles los posee según se desprende de la siguiente tabla a título de:¹⁷

Fiscalía General del Estado	Infraestructura Inmobiliaria			
	Propios	Rentados	Comodato	Total
Inmuebles	52	154	3	209

Tabla 7

Para su servicio y respuesta operativa de las áreas de la Institución, se cuenta con un total de 2 532 vehículos automotores y que se distribuyen a las áreas y órganos de la dependencia según la necesidad del servicio; atendiendo a las características de los mismos se describen a continuación en la tabla número 2:

Fiscalía General del Estado

Parque Vehicular	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas	Otros	Total
		451	1845	206	30

Tabla 8¹⁸

Respecto de los servicios básicos se cuenta con los indispensables para el funcionamiento de la dependencia, sin embargo; el mantenimiento representa un factor importante que merma en ellos.

¹⁷ Información proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

¹⁸ Tablas 7 y 8 Ibidem

✦ Tecnologías de información y comunicación

La institución en cuanto a tecnologías de la información y comunicación, cuenta con el siguiente inventario al cierre del 2017:

Tipo	Aparatos telefónicos	Computadoras	Portátiles	Servidores	Impresoras	Tabletas	Sitios Web	Servicios en línea
Total:	418	3,071	286	25	1,255	15	1	1

Tabla 9¹⁹

¹⁹ Tabla 9 información proporcionada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

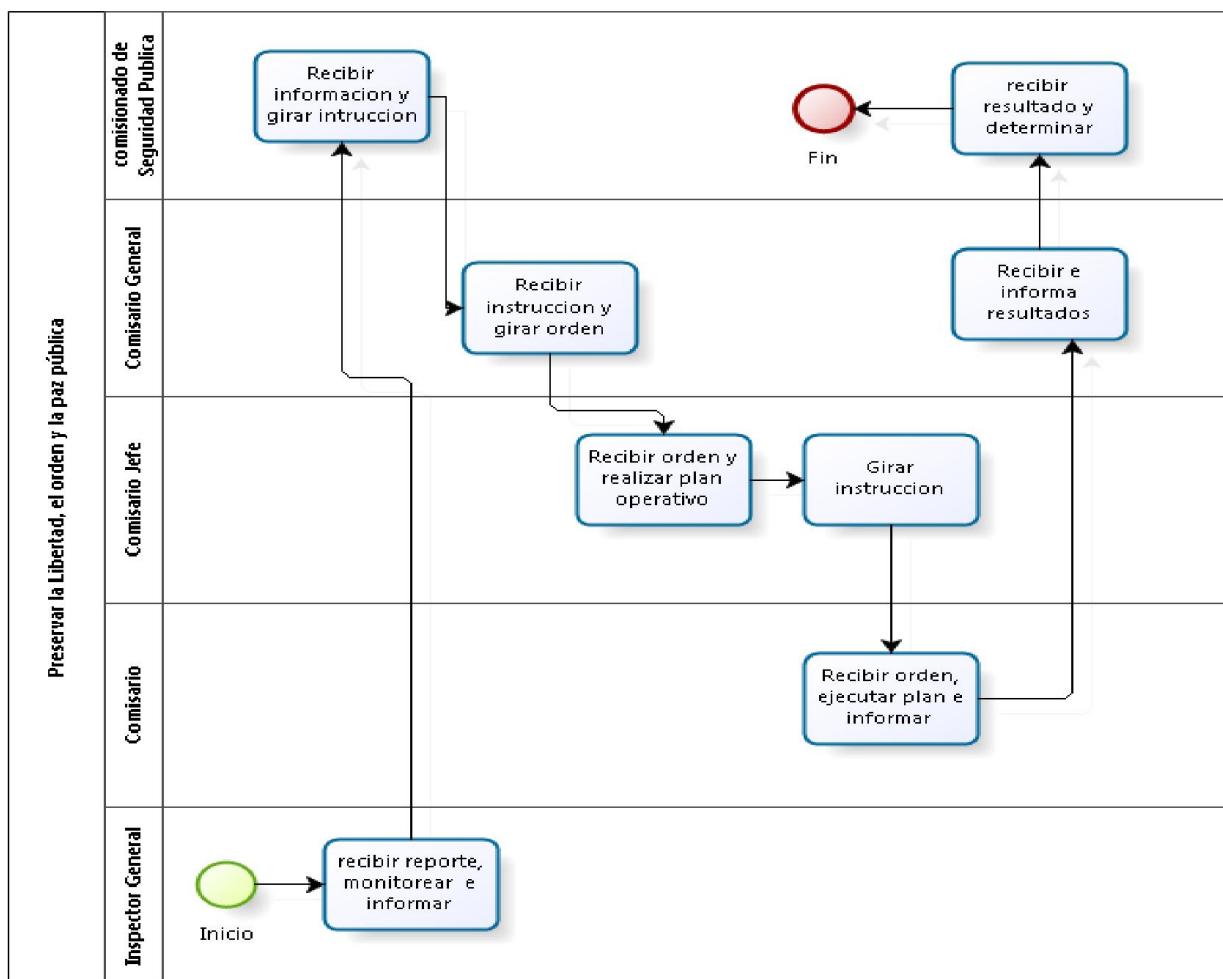
✦ **Procesos**

A continuación se describen los procesos principales de la dependencia a partir de sus atribuciones.

Seguridad Ciudadana

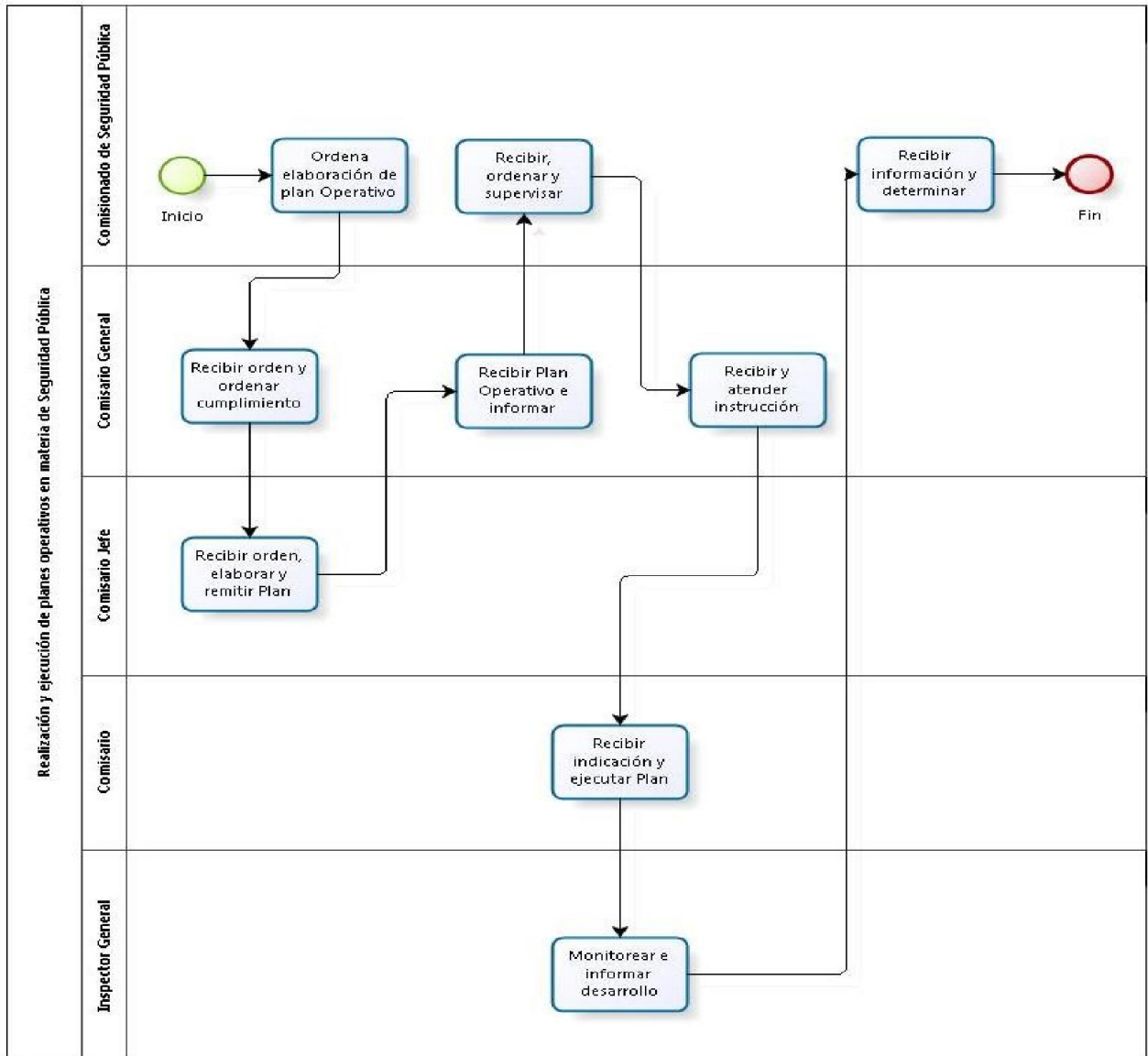
Conducción de la planeación, programación y ejecución de operativos en el Estado:

Con la finalidad de tener conocimiento de los hechos que vulneran la Seguridad Pública de la ciudadanía en el Estado y girar las instrucciones pertinentes para su inmediata y debida atención para preservar la paz y el orden público.



Realización y ejecución de planes operativos en materia de Seguridad Pública:

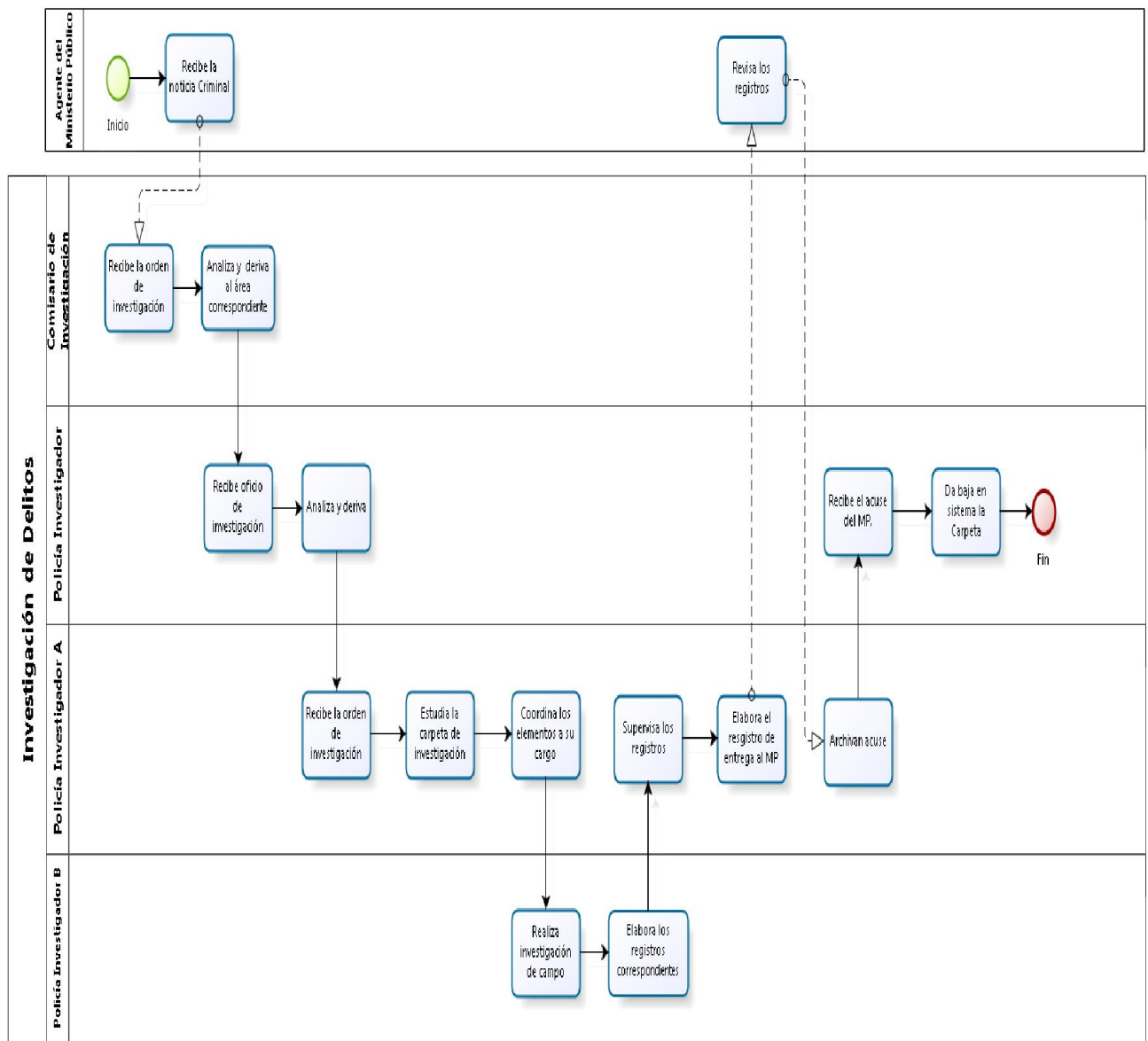
Con el objetivo de prevenir la comisión de conductas que alteren la paz y el orden público, ya que de los resultados logrados en la ejecución de los planes operativos, se pueden determinar acciones en materia de prevención del delito.



²¹ Ibídem

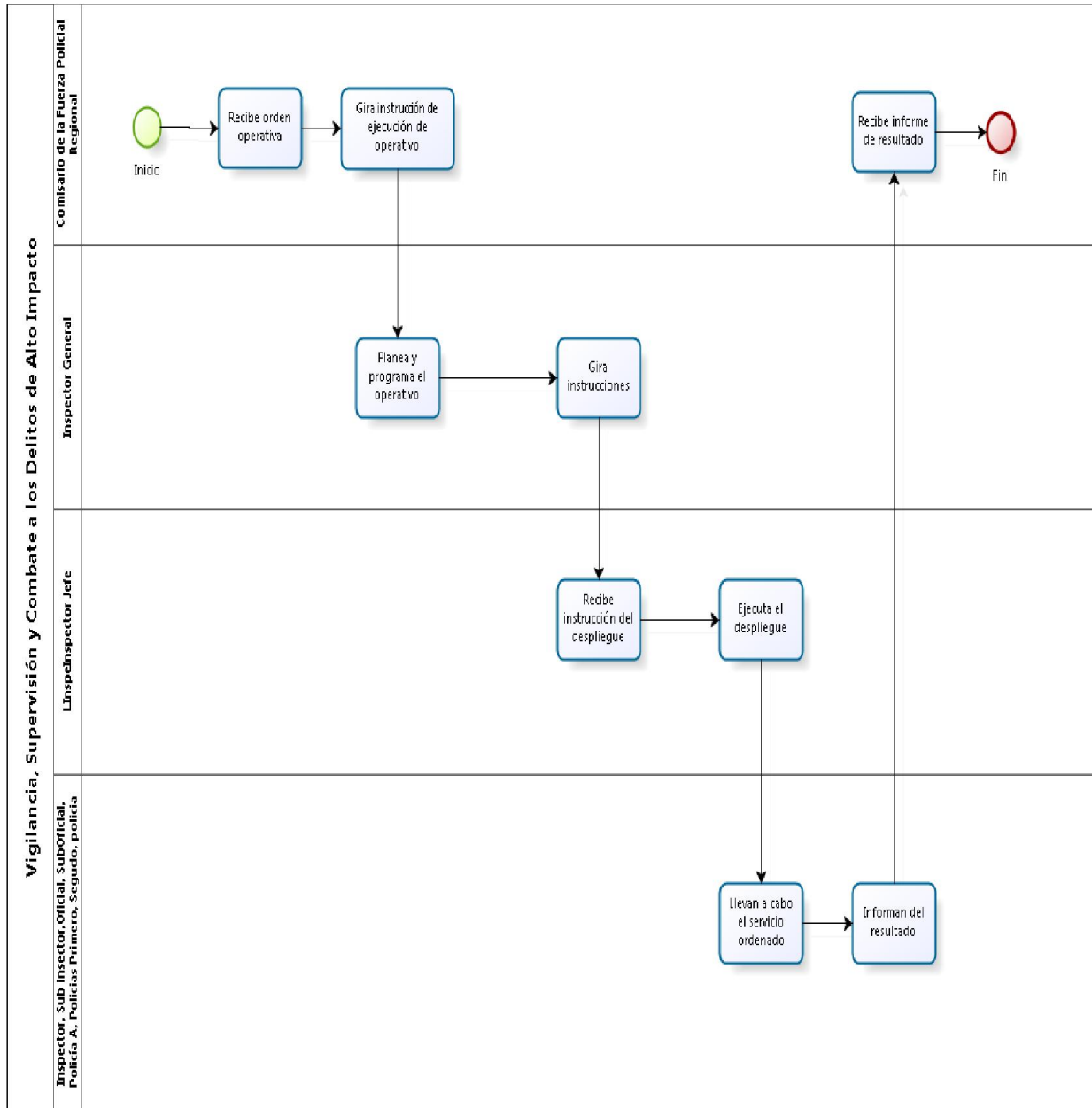
Investigación de Delitos:

Una vez que se recibe la orden de investigación por parte del Agente del Ministerio Público, se procede a analizar la Carpeta de Investigación para ser derivada al área correspondiente, en donde se planea la estrategia de investigación, se realiza la misma y se obtiene como resultado la elaboración de los registros de investigación de campo, para finalmente realizar un registro de entrega de hechos al Ministerio Público y se da por concluida la investigación.



Vigilancia, supervisión y combate de delitos de alto impacto al interior del Estado:

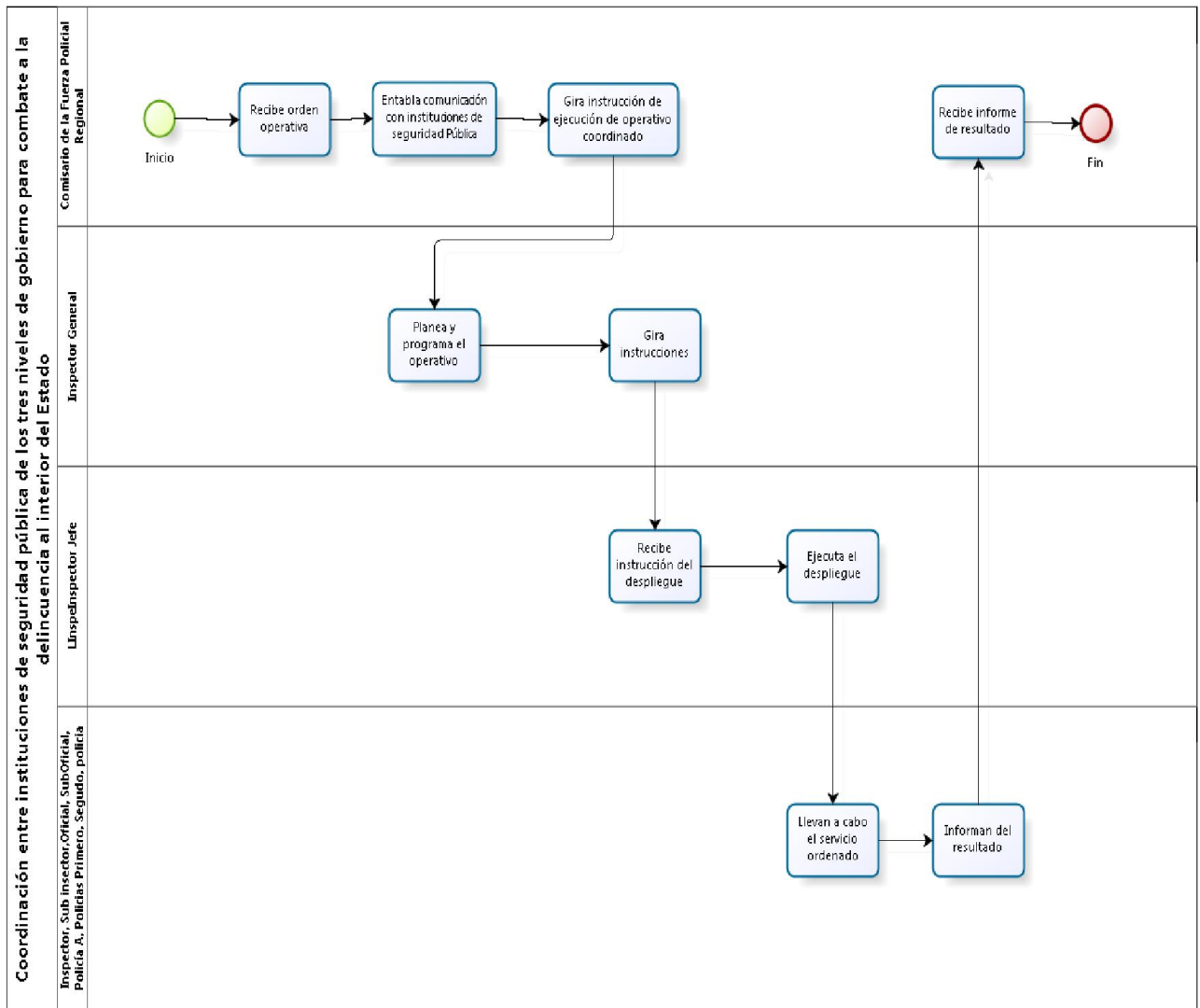
Con el objetivo de disminuir la incidencia delictiva se planea y programa el desarrollo de operativos al interior del Estado.



²³ Manual de Organización y Procedimientos de la Comisaría de la Fuerza Policial Regional y de la Comisaría de la Fuerza Policial Metropolitana

Coordinación entre instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno para combate a la delincuencia al interior del Estado:

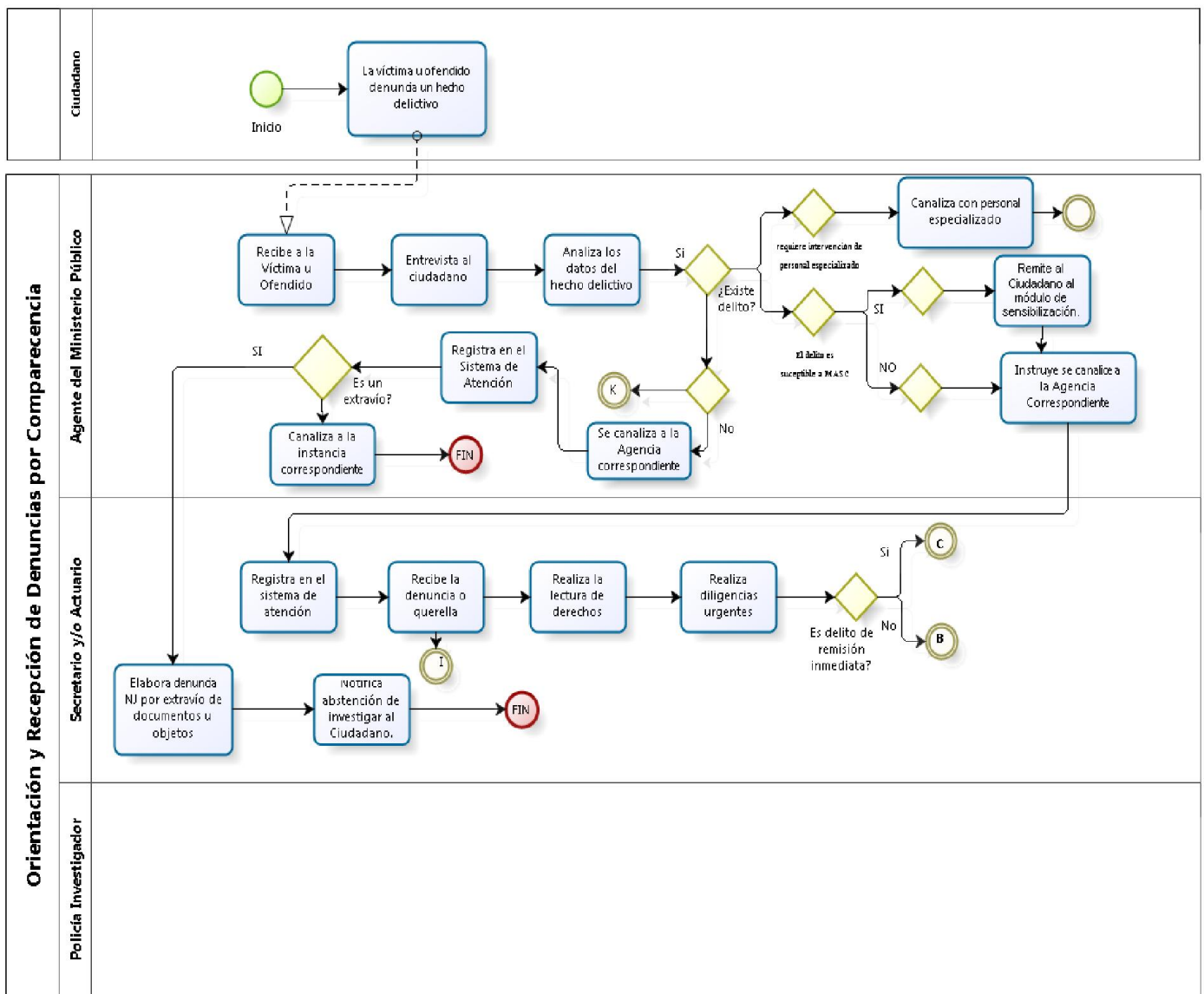
Con la finalidad de disminuir la incidencia delictiva al interior del Estado y con la participación activa de las instituciones de gobierno de los 3 niveles, mediante la comunicación directa con mandos superiores de las instituciones de seguridad pública se pretende lograr la recuperación y aseguramiento de bienes al interior del Estado.



Procuración de Justicia

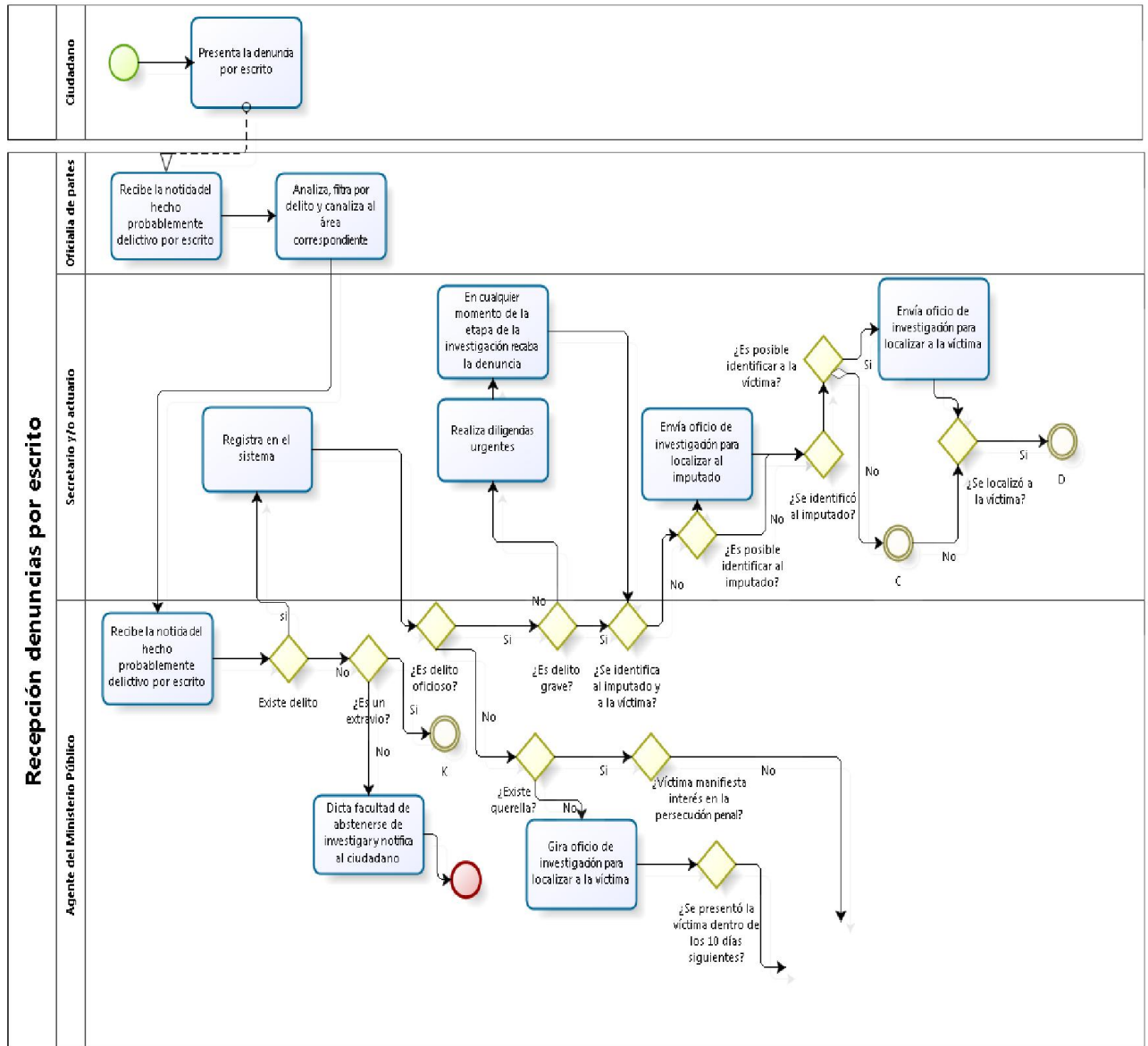
Orientación y recepción de denuncias por comparecencia:

Acude la víctima a denunciar un hecho probablemente delictivo ante el Ministerio Público quien le toma su comparecencia y lo entrevista; se analiza si se desprende un delito de los hechos probablemente delictivos, así como si se requiere intervención de personal especializado en atención a víctimas, si es viable para Medios Alternos de Solución de Conflictos (MASC), y se revisan las alternativas posibles para ver si es procedente que se remita la Carpeta de Investigación a la Unidad de Investigación.



Recepción de denuncias por escrito:

Una vez que se presenta la denuncia por escrito, se analiza, filtra por delito y canaliza al área correspondiente en donde se agotan los trámites necesarios que llevará finalmente a la identificación de la víctima u ofendido.

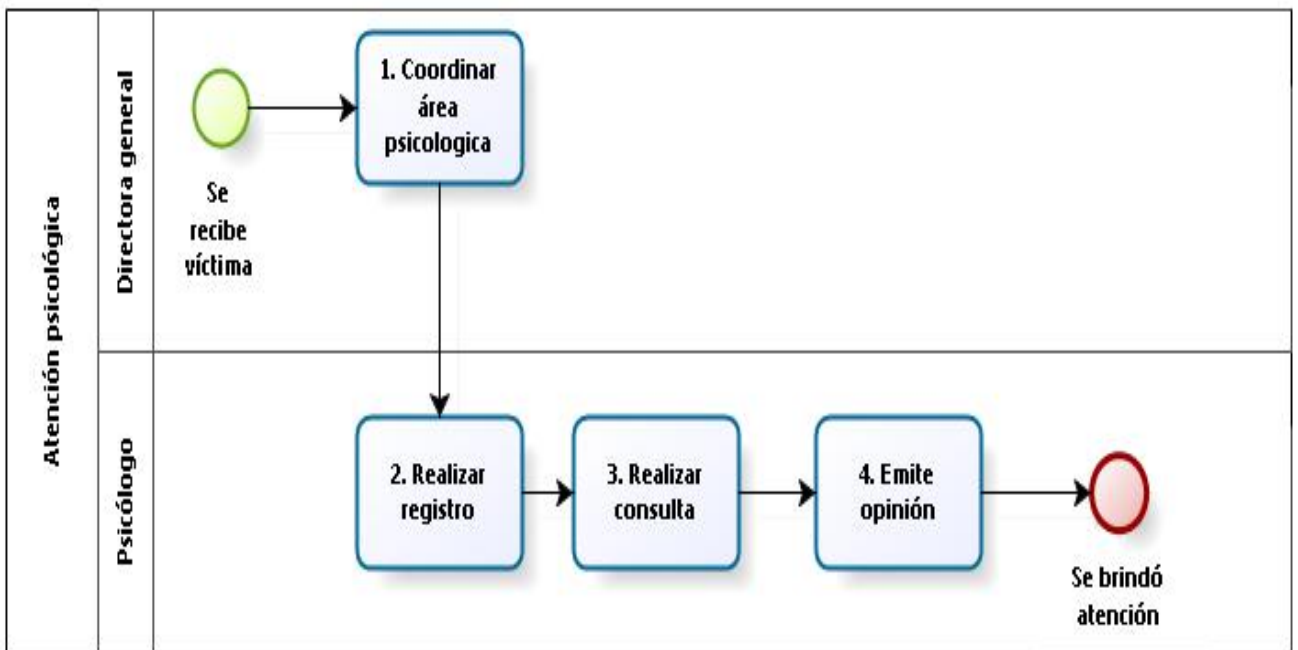
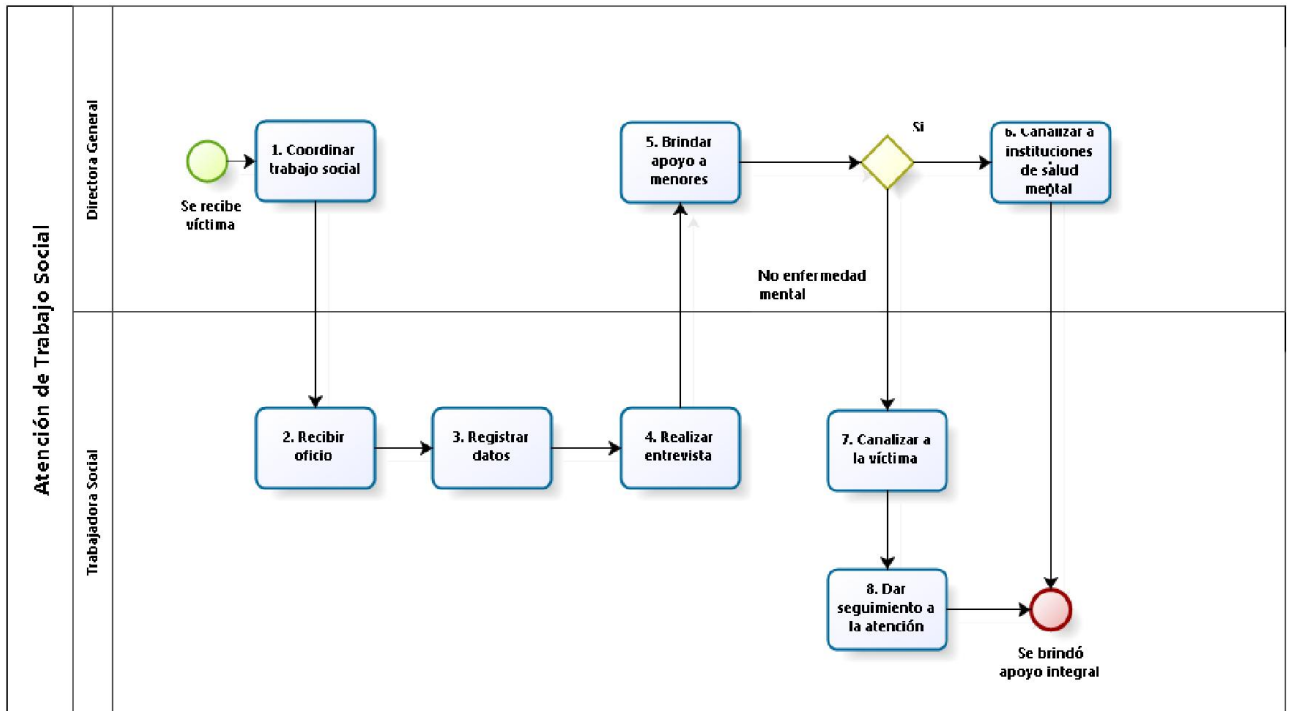


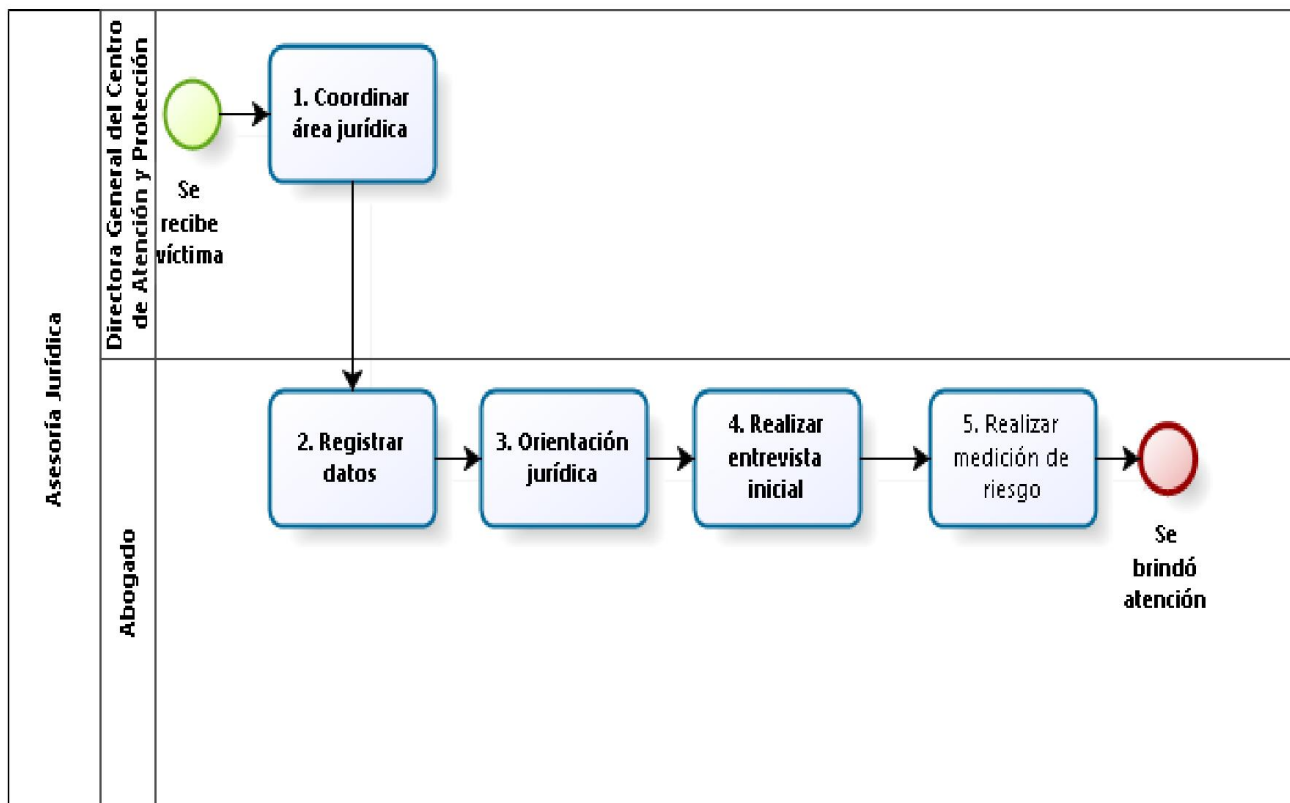
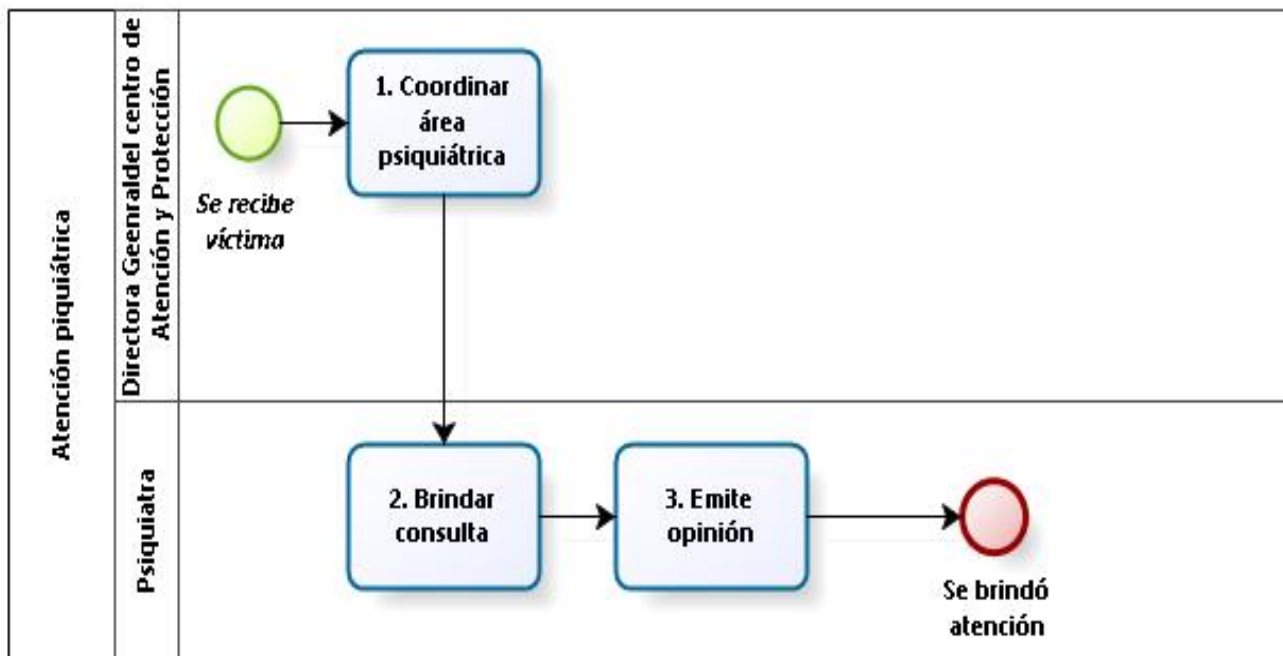
25

²⁵ Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Atención Temprana (ambos organigramas)

Atención a víctimas

Brindar apoyo integral a las víctimas del delito mediante la atención en las áreas de trabajo social, psicología, psiquiatría y jurídica.





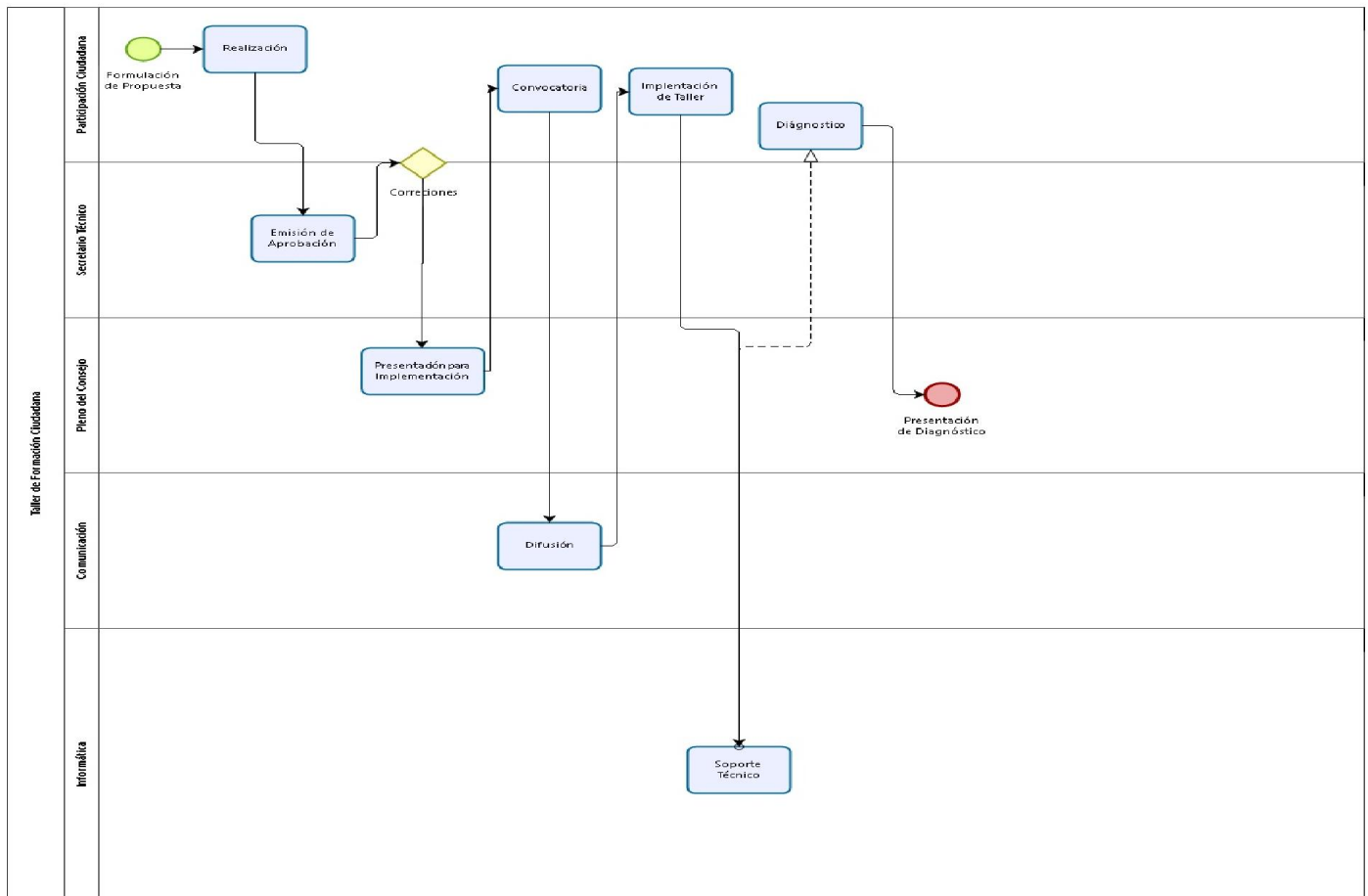
26

²⁶ Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía de Derechos Humanos

Participación de la Ciudadanía en la Prevención

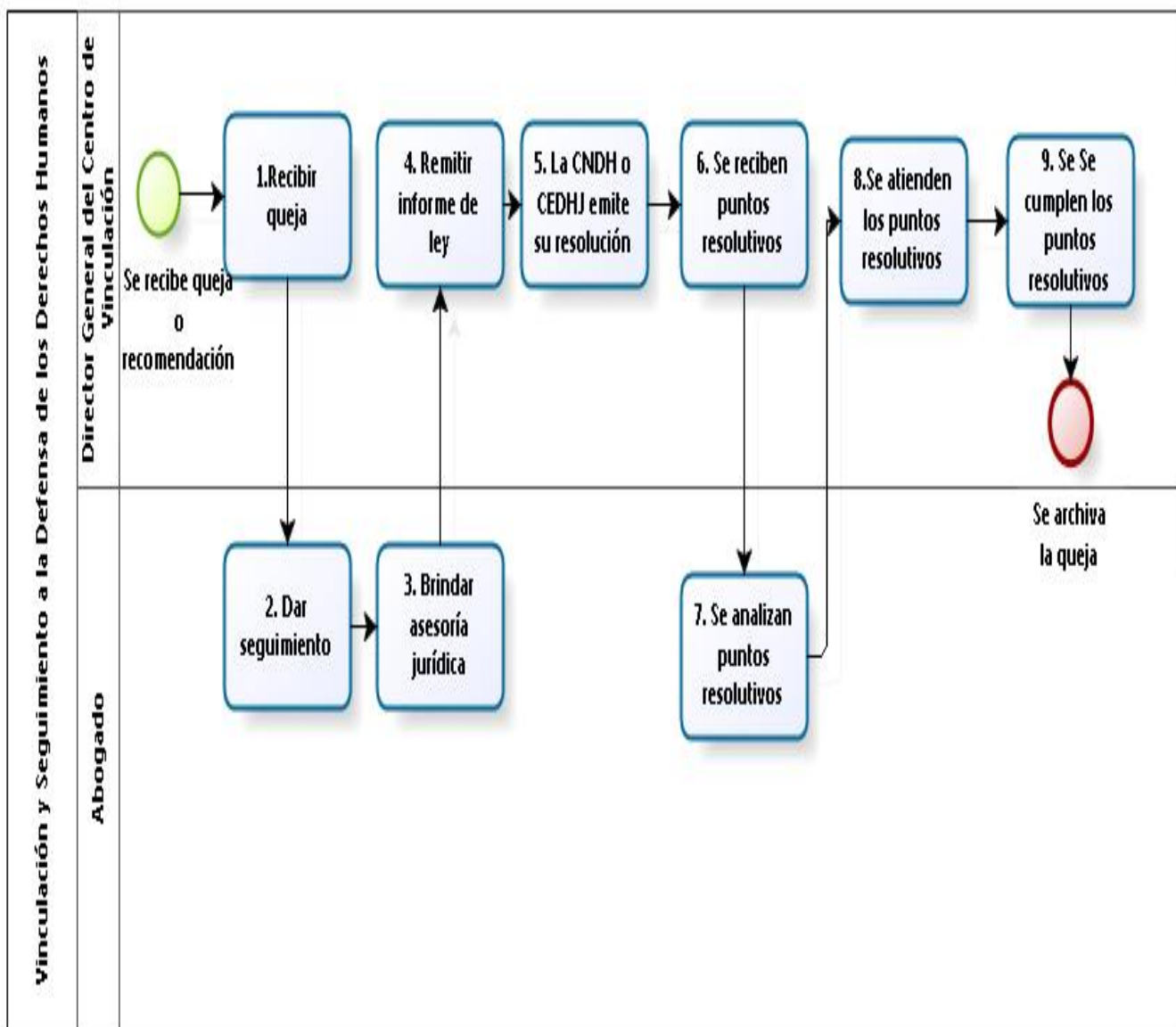
Procedimiento de Participación Ciudadana en temas de Seguridad:

Consiste en fomentar la participación ciudadana en seguridad. Promover programas focalizados en la detección y reducción de riesgos y amenazas a grupos vulnerables y sectores en riesgo, y se obtiene como resultado, ciudadanos formados en seguridad ciudadana.



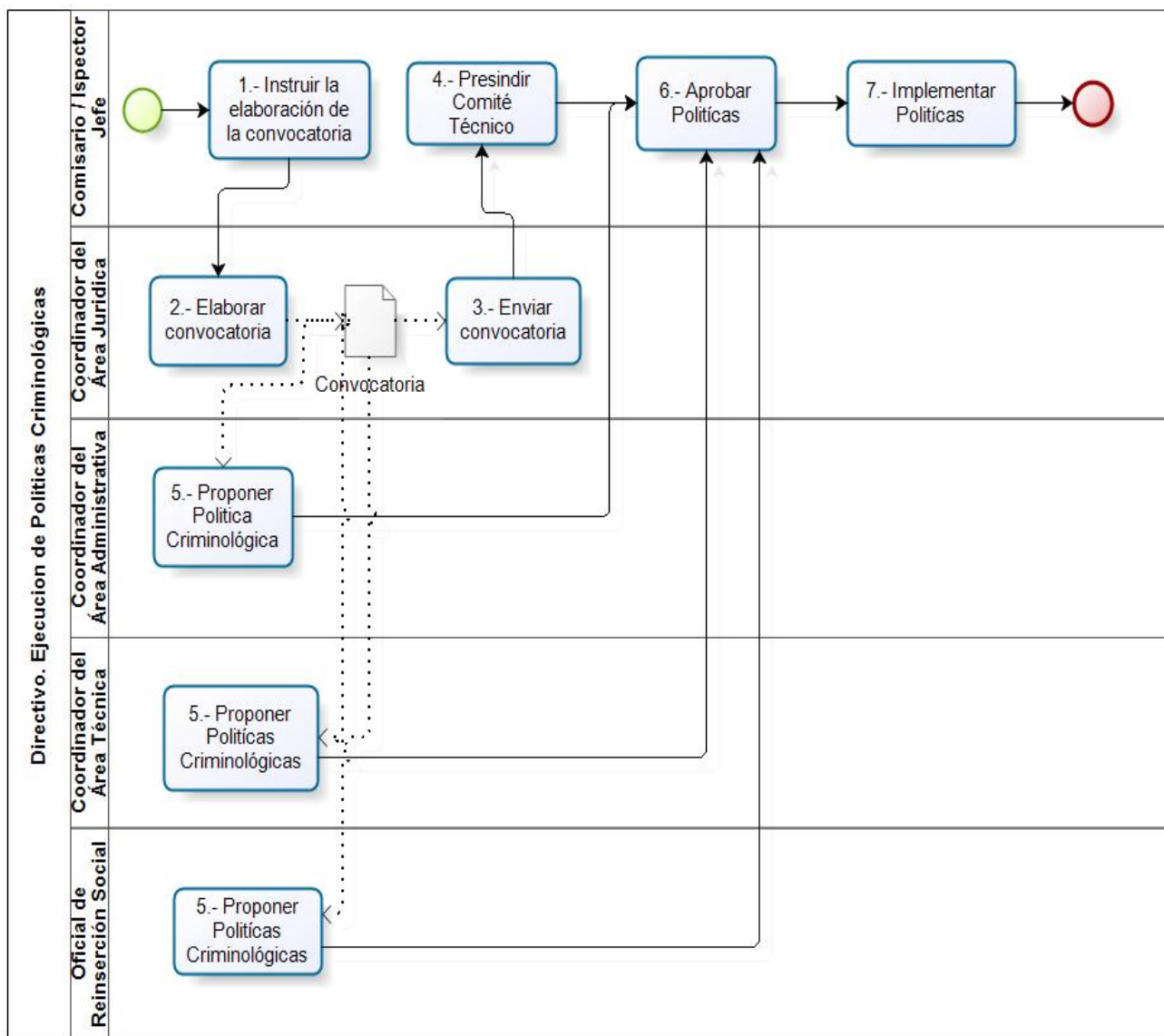
Vinculación y seguimiento a la defensa de los Derechos Humanos

Se recibe y da seguimiento a las quejas o recomendaciones emitidas por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos o Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, por violación a los derechos humanos, atendándose los puntos resolutivos y se da cabal cumplimiento a lo solicitado.



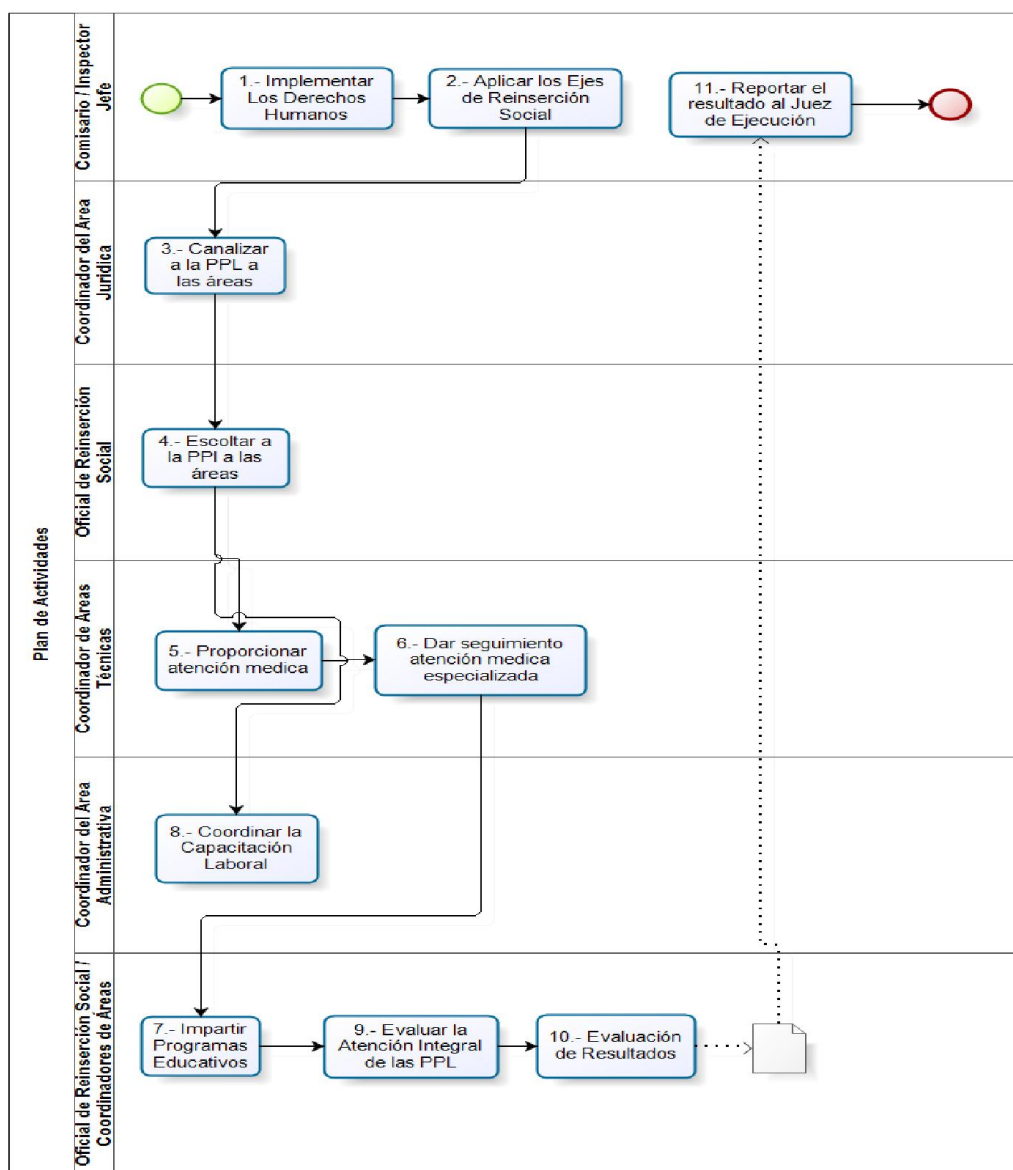
Ejecución de Políticas Criminológicas

Brindar los servicios de atención integral a la persona privada de la libertad a través de las acciones técnico-penitenciarias, jurídicas, de custodia y vigilancia, así como promover y divulgar la cultura de la legalidad y los derechos humanos, todo ello conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables en materia de Sistema Penitenciario y Reinserción Social.



Sistema de acciones técnicas penitenciarias

Contribuir a la Reinserción Social de las personas reclusas en los Centros Penitenciarios, mediante la atención integral a indiciados, procesados y sentenciados, a través de la aplicación de las acciones técnico penitenciarias en atención a los ejes de la reinserción social y con respeto irrestricto a los derechos humanos



En la Fiscalía General del Estado se han sistematizado diversos procesos administrativos que permiten agilizar y eficientar el servicio del que forman parte, los que se enumeran a continuación.

Banco de Datos	Descripción
App Denuncia en línea	Tiene como objetivo que la ciudadanía pueda presentar cuatro tipos de denuncias, desde cualquier lugar a través del uso de tecnologías como el internet, sin necesidad de acudir a una agencia del ministerio público, a través de una página web o dispositivos móviles Android (Robo o extravío de: documentos, dispositivos móviles, placas y medidores de agua).
Botón de Pánico	Es la aplicación de emergencias para teléfonos celulares para agilizar la comunicación entre los usuarios y los servicios de emergencia atendidos desde el 911. A través de una alerta silenciosa o llamada desde un teléfono celular, la aplicación se enlaza a la línea de emergencia 911 enviando los datos de usuario previamente registrado, así como su geolocalización al Centro Integral de Comunicaciones, lo que permite una reacción inmediata y coordinación de las autoridades policiacas y de primeros auxilios.
Credenciales del club	Sistema de control para acceso al centro Deportivo del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco (DESSPEJA).
Registro temporal de audio de llamadas de Emergencia.	Registro temporal de audio generado de las radiocomunicaciones de los cuerpos de seguridad integrados al Centro Integral de Comunicaciones. (Emergencias 911).
Registro de llamadas de Emergencia	Sistema de registro de llamadas realizadas al Centro Integral de Comunicaciones. (Emergencias 911).
Gestión	Sistema que controla la parte administrativa de las áreas para la elaboración de oficios y memorándums.
Gestión Documental	Información sobre el registro y seguimiento de los documentos en el despacho del Fiscal General. (Control de los documentos emitidos y recibidos).
Gestión de Información para Investigación Policiaca (GIIP)	Información de diversas fuentes tanto internas como externas, de referencia para la identificación y ubicación de personas residentes en el Estado de Jalisco.

Sistema de localización de personas (Locatel)	Sistema de Localización de Personas, por medio del número telefónico (33) 31 34 49 82, la ciudadanía tiene acceso a información de personas extraviadas dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, siempre y cuando se encuentre bajo el resguardo de alguna institución pública de seguridad o servicios médicos ya sea por detención o accidentes. El servicio funciona las 24 horas los 365 días del año. La actualización de información por parte de las instituciones de las personas que se encuentran bajo su resguardo es cada doce horas.
Portación de Armas	Sistema que controla y administra la elaboración de la credencial para la portación de armas.
Recursos Humanos	Sistema donde se captura la información de todo el personal que labora en la Fiscalía.
Registro Estatal de Internos (REI)	Información de identificación y seguimiento de la vida en reclusión de los internos de los Centros Penitenciarios. (Control administrativo de la población penitenciaria).
Registro Estatal de Menores Infractores (REMI)	Se alimenta diariamente con la información específica de los adolescentes en internamiento.
SAID	Sistema en el cual se captura la información de las personas detenidas en las barandillas y calle 14.
Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública	Conforme lo establece la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, en específico en su artículo 150, debe integrarse el Registro Estatal de Personas sobre Seguridad Pública, referente a los diversos datos de identificación, antecedentes laborales, entre otras especificaciones de los elementos operativos de los cuerpos de seguridad pública del Estado y los municipios en Jalisco.
Sistema Nacional de Seguridad Pública Vehicular SESNSP- REPUBE	Sistema de consulta nacional de vehículos robados y recuperados.
SIAN	Base de datos del Sistema de Almacenes Interinstitucionales del Estado de Jalisco.
Sistema Informático de Gestión de Información (SIGI)	Sistema interno de registro de carpetas de investigación generadas en los doce distritos judiciales pertenecientes a la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

Sistema 089	Sistema donde se captura la denuncia anónima realizada en el Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO).
Sistema CAIF (Coordinación de Atención Integral a la Familia)	Sistema donde se capturan los cursos, excursiones y talleres realizados en el centro Deportivo del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco (DESSPEJA).
Viáticos	Sistema donde se administra los viáticos generados al personal de la Fiscalía.
Visitantes	Sistema en el que se captura la información de los visitantes que ingresan a los edificios de la Fiscalía

Tabla 10³¹

✚ Sistemas de gestión de calidad

Con la finalidad de estandarizar y mejorar procesos y alcanzar mejores resultados en beneficio de usuarios y ciudadanos, a través de los responsables de cada una de los órganos y áreas de la Dependencia tiene a disposición de la población, redes sociales Twitter y Facebook, así como diversas cuentas de correo electrónico contacto.fiscaliageneral@jalisco.gob.mx, y las que se encuentran en el sitio web de la Fiscalía General <https://fge.jalisco.gob.mx/>, las que resultan un canal de comunicación efectivo para que los usuarios y ciudadanos en general manifiestan sus inquietudes, dudas, quejas o denuncias respecto a los asuntos competencia de la Institución.

Así mismo se aplican los protocolos para eficientar la operatividad, en los que establecen líneas de acción especializadas dirigidas a la actuación, seguridad, investigación y atención a víctimas, atendiendo estándares internacionales así como las buenas prácticas a nivel local.

Logrando un mayor acercamiento con los usuarios, seguimiento puntual a las peticiones, simplificación de procesos a través de la mejora regulatoria, utilizado las tecnologías que permiten atender a distancia; fortalecimiento de la calidad de los servicios a través de la aplicación de la ley, respeto a los derechos humanos evitando revictimizar a los ofendidos, víctimas y testigos del delito; así como identificar a los servidores públicos y elementos operativos que no están comprometidos con la Institución y con sus principios, actuando en consecuencia con oportunidad y eficacia conforme a la norma.

³¹ Información proporcionada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y por la Dirección de Infraestructura Tecnológica

En concordancia con lo anterior cada órgano y área de la Fiscalía General del Estado, en atención a su función y atribución se encuentra en proceso y seguimiento de certificación en procesos de gestión de calidad, o bien en la sistematización de estos, tal como se describe a continuación:

- Dirección General de Coordinación Jurídica y Control Interno

Sistematizar los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones legales que normen el funcionamiento de la Fiscalía General.

- El Centro de Justicia de las Mujeres

El 22 de noviembre de 2017, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres entrega la Certificación en Integridad Institucional al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, siendo éste el primer Centro desconcentrado de la Fiscalía Estatal a nivel nacional en recibir el sistema de calidad.

Actualmente se cuenta con el Plan de Acción 2018 que pondera la consolidación de la Certificación a través del monitoreo permanente de los 4 ejes, 10 componentes y 48 indicadores.

- Fiscalía de Derechos Humanos

Esta Fiscalía de Derechos Humanos realiza encuestas de prestación de servicios que se brindan a la ciudadanía a efecto de que evalúen los servicios proporcionados y en caso de detectar fallas en el procedimiento, se instrumenten medidas correctivas al mismo.

- Fiscalía de Reinserción Social

El Sistema Penitenciario Estatal, tiene entre sus funciones principales la reinserción social y la prevención de la reincidencia, para lo cual realiza diversas acciones para su cumplimiento de estas acciones. La Fiscalía de Reinserción Social, ha establecido los siguientes programas de evaluación y gestión de calidad.

- a) Acreditación Internacional de los Centros de Reclusión e Internamiento por parte de la Asociación Americana de Correccionales.

Este sistema de gestión de calidad se realiza a través del Programa de Correccionales de la Iniciativa Mérida, tiene como objetivo mejorar las capacidades del sistema

penitenciario y poder desarrollar un manejo más eficiente de su población, así como propiciar reformas significativas en las prisiones estatales a fin de prevenir que las organizaciones criminales operen desde dichos centros; una meta clave del Programa de Correccionales es el apego a los lineamientos y la obtención de la acreditación internacional por parte de la Asociación Americana de Correccionales (ACA, por sus siglas en inglés) la cual es una asociación, sin fines de lucro, establecida en los Estados Unidos y fundada en 1870 por profesionales del sistema correccional quienes desarrollaron una serie de lineamientos y principios para brindar un trato humano a las personas privadas de la libertad; estableciendo un proceso de acreditación en el que se aplican 137 estándares básicos de los cuales 40 son obligatorios y requieren el cumplimiento de sus prácticas al 100%, mismos que se encuentran divididos en siete áreas principales, cada una con metas específicas y resultados cuantificables: Protección, Seguridad, Orden, Cuidado, Programas y Servicios, Justicia, Administración y Gestión.

Se encuentran acreditados hasta el momento 4 centros:

- 1.-Reclusorio Metropolitano
- 2.-Centro Integral de Justicia Regional Lagos de Moreno
- 3.-Centro Integral de Justicia Regional Autlán de Navarro
- 4.- Centro Integral de Justicia Regional Tequila

b) Diagnóstico Penitenciario.

Otro sistema de evaluación tiene que ver con la supervisión anual que realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a todos los centros de reclusión del país incluyendo a Jalisco, esta evaluación se realiza por parte de personal de la CNDH y sirve como un referente para analizar los principales aciertos y mejoras así como las áreas de oportunidad en la observancia y respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

c) Programa de Implementación en el Estado de Jalisco de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Es un programa de trabajo interno que atiende dos estrategias, una es la implementación de la ley de acuerdo a sus transitorios, así como el porcentaje que se tiene en su cumplimiento, desde los operadores del Sistema Penitenciario Estatal.

A partir del año 2016, se participa en el curso formador de formadores, desarrollado en el Estado de Veracruz, consistente en conocer los alcances de la ley, las

obligaciones derivadas de ésta, y la nueva visión e importancia del Sistema Penitenciario Nacional. Se replicó en el 95% del personal penitenciario del Estado en el año 2017 y se trabaja en el análisis de los protocolos de actuación para realizar las propuestas para su aplicación en los centros penitenciarios.

- d) Evaluación de Programas y Modelos de Reinserción Social y Prevención de la Reincidencia.

El diagnóstico, evaluación y modificación de programas de reinserción, es un ejercicio que se realiza de manera anual y consiste en la actualización de los mismos de conformidad a las exigencias y estrategias de acuerdo a la experiencia del personal técnico, así como a las nuevas disposiciones legales y científicas que se requieren para un mejor proceso de reinserción, que atienda las nuevas disposiciones de salud, educación, trabajo, deporte y capacitación para el trabajo que integran los planes de actividades de conformidad a la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP).

✦ Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia en la Fiscalía General del Estado de Jalisco es imprescindible, la calidad con la que se establecen los procesos de información es parte del actuar de la dependencia, es por ello de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Institución hace efectivo el derecho de toda persona a solicitar, acceder y consultar información pública relacionada con la dependencia y ésta a su vez recibe y tramita todas las solicitudes de acceso a la información pública, realizando trámites internos necesarios para obtenerla y proporciona respuesta en tiempo y forma a los solicitantes.

En materia de protección de datos personales, la Fiscalía General del Estado de Jalisco en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, garantiza el derecho de toda persona a proteger sus datos personales en posesión de esta dependencia mediante la difusión de avisos de privacidad, y el trámite expedito de solicitudes para la rectificación y cancelación de datos personales requeridas por particulares.

Nuestro compromiso en esta materia es orientar a los particulares respecto a la información que están interesados en saber, siempre y cuando se respete la información pública reservada y confidencial, así proteger en todo momento sus datos personales.

Problemas y oportunidades

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, identificados a partir del análisis del diagnóstico en el marco de la integración del presente documento:

✚ Problemas relevantes

- Incidencia delictiva.

Se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por esta Fiscalía General del Estado. La incidencia delictiva en los últimos años va en aumento en nuestra entidad, para el 2015 se situaba en 95 331 delitos (averiguaciones previas y/o carpetas de investigación) registrados en Jalisco, lo que representaba un 6.5% menos a lo registrado en el 2013, sin embargo a partir de esa fecha se han presentado incrementos constantes en la entidad, para el 2016 aumentó la incidencia el 12% con respecto al 2015 y en el 2017 se incrementó el 10% con respecto al año anterior. Estas variaciones obedecen principalmente a los delitos relacionados con el patrimonio, para el 2017 el robo de vehículos particulares fue de 10 959 (31% más que en el 2016), el robo a negocios 5 697 (104% más que el año anterior), el robo a casa habitación 5 336 (incremento del 20%), el robo a personas 5 062 (119.5% más que en el 2016) y robo a carga pesada 1 329 (11% más que el 2016), así mismo el tema de homicidios dolosos presentó un incremento del 21% con relación al 2016 (232 eventos más), y del 42% con respecto al 2015 (391 homicidios más).³²

A partir de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2017), se estima que el 38.2% de los hogares del Estado de Jalisco tuvo, al menos una víctima de delito durante 2016, es decir, 840 815 hogares víctimas de un total de 2 200 119 hogares estimados. Estos y otros delitos vulneran de manera permanente diferentes bienes jurídicos, además de la confianza ciudadana en las autoridades responsables de su seguridad y procuración de justicia, a tal grado que persiste una percepción de inseguridad. De acuerdo a la encuesta antes mencionada, se estima en Jalisco que 60% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día nuestra entidad.³³

³² Dirección de Política Criminal y Estadística

³³ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017

- La población no denuncia todos los delitos que se cometen.

La ENVIPE 2017, señala que a nivel nacional en 2016 se denunció el 9.7% de los delitos. De ellos, el Ministerio Público inició averiguación previa o carpeta de investigación en 65.2%. Durante este mismo año se inició averiguación previa en el 6.4% del total de delitos, lo que representa 93.6% de delitos en donde no hubo denuncia o no se inició averiguación previa o carpeta de investigación.³⁴

En Jalisco, el porcentaje de delitos no denunciados respecto a los delitos ocurridos es de 93.2%, no obstante que el indicador muestra un ligero avance respecto a los resultados de la ENVIPE 2016, se confirma que la poca confianza en las instituciones encargadas de la procuración de justicia provoca un bajo nivel de denuncia por parte de las víctimas del delito, aunado a que el 60.9% de la población percibe que los funcionarios del Ministerio Público son corruptos. A lo anterior se suma que existe una percepción negativa de la dependencia ya que de acuerdo a los resultados de la ENVIPE 2017, en Jalisco el 54.6% no denuncia por causas atribuibles a la autoridad, como lo es, miedo a que lo extorsionen, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza en la autoridad y actitud hostil de ésta.³⁵

- La sobrepoblación penitenciaria.

La sobrepoblación penitenciaria en el Estado es un problema vigente y aunque ha ido en descenso del 2013 que se contaba con 16 985 internos en los centros penitenciarios que administra el Estado, al cierre 2017 la población ascendía a 14 375 internos y de acuerdo a información proporcionada por la Fiscalía responsable, el total de personal operativo activo era de 2 082 entre oficiales de reinserción, policía custodio, policía custodio primero, policía custodio tercero y policía procesal; por lo que queda de manifiesto la gran demanda de servicios y el personal insuficiente para atender a todas las personas privadas de la libertad, que entre otras cosas, propicia condiciones de tensión en la población que pueden derivar en un clima de estrés generalizado.

Vale la pena mencionar que la falta de espacios y personal provoca que el sistema de reinserción social actual se vea rebasado para atender numerosas irregularidades como la falta de higiene y mantenimiento en los dormitorios, carencias en el suministro de agua, reclusión en los mismos espacios de sentenciados de diversos

³⁴ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017

³⁵ *Ibídem*

fueros y de imputados esperando sentencia; así como el internamiento de adolescentes y mujeres entre otros.

- Falta de actualización del marco normativo.

Como se refiere en el Plan Estatal de Desarrollo Actualizado al 2016, en la entidad existe un rezago en la actualización de leyes y reglamentos en materia de seguridad pública y penitenciaria, lo cual provoca dificultades para la investigación, esclarecimiento y castigo de los delitos.³⁶

Se cuenta con ordenamientos legales que no van acordes a las necesidades sociales y jurídicas actuales, con un atraso aproximado de una década, puesto que a nivel nacional se han reformado leyes sustantivas en materia de desaparecidos, seguridad pública, procuración de justicia y reinserción social, y las derivadas de la Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción, por citar algunas, lo que ha derivado en continua reestructura de la Institución, y ante la carencia de la normativa actualizada se dificulta el correcto funcionamiento de la dependencia, corriéndose el riesgo constante que de manera fáctica se vulneren derechos fundamentales, por lo que se requiere seguir trabajando en la actualización y armonización legal, a fin de reorganizar y simplificar procesos en aras de obtener mejores resultados y eficientar recursos.

- Deficiente atención a víctimas del delito.

La ENVIPE 2017 estima que la tasa de víctimas por cada cien mil habitantes en el Estado de Jalisco fue de 31 313 hombres y 30 597 mujeres, y del total de los delitos estimados en la entidad (2 311 287), en 73.1% la víctima manifestó haber sufrido un daño, que puede ser económico, emocional o psicológico, físico o laboral. Como se expresa en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) actualizado 2016, su afectación derivada de conductas prohibidas en el ordenamiento jurídico penal vigente, así como los derechos humanos que son reconocidos en los tratados internacionales firmados por México y que podrían constituirse en delitos o en violaciones a derechos humanos.³⁷

En la Fiscalía General del Estado aún queda un gran pendiente en cuanto a la atención integral de las víctimas y ofendidos del delito, aunque la dependencia a través de sus diferentes instancias y principalmente de la Fiscalía de Derechos

³⁶ Plan Estatal de Desarrollo Actualizado al 2016, p. 339

³⁷ *Ibidem*, p. 349

Humanos, ha instrumentado diversas acciones con enfoque diferenciado a fin de velar por el respeto irrestricto a los derechos humanos de las víctimas y sus familias, así como de todas las personas con las que se tenga relación con motivo de su función, garantizando en todo momento el derecho a la verdad y a la reparación integral. En la actualidad persisten diversos factores que dan lugar a la revictimización institucional, pues se ve rebasada en su capacidad de atención, ante la demanda del servicio, el tiempo de atención se prolonga, la calidad se demerita y la infraestructura destinada para ello así como el recurso humano especializado resulta insuficiente ante la realidad social que vive nuestro Estado.

- Escasa participación ciudadana en materia de prevención.

La participación de la ciudadanía en la prevención del delito resulta de gran relevancia, puesto que las acciones que dan lugar a una conducta delictiva se van realizando a través de los diversos contextos sociales de convivencia como lo son la familia, el ámbito laboral, la relación entre vecinos, en la escuela, en las áreas de esparcimiento y en cualquier ámbito de desarrollo humano; y en esta tarea se suma la Fiscalía General del Estado, que a fin de reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad, debe fomentar a nivel estatal la participación ciudadana en la formulación y desarrollo de programas de prevención a través del Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia; y atentos a la competencia de la institución en este rubro prevista en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y en la Ley Orgánica de la Fiscalía General, se trabaja con la socialización del programa ConVIVENCIA sin Violencia, en toda la Entidad, que en conjunto con las acciones que realiza el Consejo Ciudadano, antes citado, busca aumentar la participación ciudadana ya que hasta el momento solo son espectadores, pues la insuficiencia del presupuesto, así como la falta de personal y de tecnologías no le permiten realizar acciones en la cobertura que le corresponde para apoyar la participación ciudadana en esta materia.

Sin perder de vista que la prevención del delito y de las conductas antijurídicas, así como la procuración de justicia, son funciones privativas del Estado. Éste se erige como árbitro orientador de los conflictos sociales y cuenta con instituciones capaces de imponer de manera coactiva sus decisiones para sancionar a quienes quebrantan el marco legal;³⁸ sin embargo, las acciones hasta ahora realizadas se ven mermadas ante el reducido recurso humano y financiero destinado para ello, resultando insuficientes acordes a la necesidad social que impera en el Estado.

³⁸ *Ibíd.*, p. 338

- Desconfianza en las Instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia.

Dado el compromiso que el Gobierno del Estado de Jalisco asumió para transparentar sus funciones e impulsar la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, tanto la transparencia como el combate a la corrupción son pilares fundamentales en la seguridad pública y procuración de justicia, pues tanto a nivel nacional como estatal, esta problemática afecta la credibilidad en las instituciones públicas como lo refleja la ENVIPE 2017, sobre la percepción de corrupción respecto de las autoridades de seguridad y de justicia, específicamente en Jalisco, muestra que 77.6% de la población de 18 años y más, considera que la policía de tránsito es corrupta, seguida de los jueces 72.8%, policía preventiva municipal 66.6%, policía ministerial o judicial 62.1%, Ministerios Públicos y Procuradurías Estatales 60.9% y policía estatal 57.3%, datos que no varían mucho a nivel nacional.³⁹

De ahí que en la institución se han implementado una serie de acciones administrativas al interior de la misma en todas las áreas y órganos que la integran, con el objetivo de fomentar la cultura de la legalidad, prevenir, sancionar y erradicar la corrupción, evaluando y revisando los procesos que impactan de forma paralela al interior y exterior de la Fiscalía General, además de promover la denuncia contra hechos de esta índole; sin embargo los órganos de control interno así como la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se encuentran en reingeniería conforme a la normativa vigente para la definición de funciones, lo que genera desconfianza a la ciudadanía al no obtener una respuesta óptima en la materia, derivado de procesos burocráticos de estructura.

³⁹ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017

✦ Análisis de causalidades

Para los problemas descritos anteriormente se hizo un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

- Incidencia delictiva.
 - Insuficiente capacitación especializada a los operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
 - Deficiente coordinación entre las autoridades responsables de la seguridad pública y procuración de justicia, en los tres niveles de gobierno.
 - Escaso intercambio de información.
 - Insuficiente presencia y vigilancia de las autoridades responsables de la seguridad pública.
 - Desempleo y falta de oportunidades en materia laboral.
 - Escasas políticas de prevención del delito acorde a la realidad social.

- La población no denuncia todos los delitos que se cometen.
 - Desconfianza en la institución, así como en el actuar de los servidores públicos al percibirlos como corruptos.
 - Desinformación e inadecuada orientación de la ciudadanía para denunciar.
 - Tiempo excesivo de espera e infraestructura inadecuada para presentar una denuncia.
 - Incremento en el tiempo de la integración de la investigación, tanto en el sistema tradicional como del sistema penal acusatorio.
 - Excesiva carga laboral e insuficiencia del personal para responder a la demanda de servicios.
 - Las distancias que deben recorrer los usuarios, impide en algunos casos que éstos acudan a las agencias foráneas, atrasando la integración.

- La sobrepoblación penitenciaria.
 - Falta de uniformidad en los criterios de los jueces en los traslados por medidas de seguridad.
 - Excesivos requisitos en el procedimiento para la obtención de beneficios preliberatorios.
 - Falta de capacitación especializada en el personal encargado de la argumentación y estrategia jurídica para la justificación de los traslados por medidas de seguridad.
 - Rezago en la mejora y crecimiento de la infraestructura penitenciaria para personas privadas de la libertad con medidas especiales de seguridad.
 - Procesos burocratizados para el traslado de internos competencia del fuero federal.
 - Falta de espacios del Poder Judicial y de la Secretaría de Salud para la recepción de las personas sujetas a una medida de seguridad privativa de libertad, conforme lo establece la Ley Nacional de Ejecución Penal artículos 192 y 197.

- Falta de actualización del marco normativo.
 - Procesos burocráticos en la aprobación de los proyectos de iniciativas de reforma presentados.
 - Falta de capacitación especializada de personal en materia jurídica.
 - Armonización legal de las funciones de la Dirección General de Contraloría y Visitaduría y las de Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
 - Falta de aprobación del reglamento y retraso en la implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal en la Entidad.

- Deficiente atención a víctimas del delito.
 - Tiempo prolongado de espera para la atención de usuarios ante el aumento de la demanda en el servicio.
 - Capacitación insuficiente ante los retos de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
 - Insuficiente personal con perfil biopsicosocial para la atención integral de las víctimas.
 - Infraestructura insuficiente e inadecuada para la atención de las víctimas directas e indirectas del delito.

- Escasa participación ciudadana en materia de prevención.
 - Insuficiente recurso financiero para la obtención de material y equipo necesario llevar a cabo esta labor.
 - Vehículos insuficientes o en mal estado para los traslados a los municipios.
 - Recurso presupuestal insuficiente para adquisición o desarrollo de tecnología pertinente para apoyar la participación social.
 - Personal insuficiente para cubrir todas las funciones y cobertura del programa y acciones en el Estado.
 - Falta de capacitación especializada en el tema de la prevención del delito, para el Consejo Ciudadano.
 - Desconocimiento de las acciones que en materia de prevención le corresponden a la dependencia por conducto del Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia, así como del programa de ConVIVencia Sin Violencia.

- Desconfianza en las Instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia.
 - Procesos burocráticos.
 - Integración tardía y deficiente de los asuntos competencia de la institución.
 - Burocratización y tiempo excesivo en el desahogo de los asuntos relacionados con robo de vehículos, re victimizando a los ofendidos del delito en la devolución de vehículos recuperados.
 - Supervisión inadecuada de los elementos operativos y servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
 - Personal insuficiente para atender la carga laboral existente en todas las áreas de la dependencia.
 - Falta de estímulos al personal de la institución.
 - Arraigo de malos hábitos de trabajo.
 - La impunidad.

✦ Áreas de oportunidad.

En el ejercicio antes referido, también se identificaron los principales recursos con los que cuenta la dependencia, y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

- Consolidación de la Fuerza Única de Jalisco.

Con la creación de la Fuerza Única Jalisco, se establecieron las bases de coordinación de los cuerpos de seguridad pública estatales y municipales para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando.

Bajo el mando único ha permitido coadyuvar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el desarrollo de las tareas de investigación y persecución de los delitos con la intervención correspondiente de la Fiscalía General del Estado y el Instituto de Ciencias Forenses; así como realizar acciones para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de los mandamientos judiciales liberados, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.

- Capacitación.

Se cuenta con un Instituto de Formación y Profesionalización, con infraestructura suficiente áulica, así como áreas de entrenamiento y equipo adecuado, en el que se imparte capacitación en aras de la actualización y profesionalización con calidad, mediante el aprovechamiento de herramientas tecnológicas para el aprendizaje en los diferentes ámbitos competencia de la dependencia, instructores certificados por instancias federales y programas académicos de formación inicial y continua, validados y certificados por las instancias correspondientes a nivel estatal y federal.

Frente a los retos de la Fiscalía General del Estado se realizan convenios con universidades públicas y privadas para que todo el personal de la institución adquiera y desarrolle conocimientos, habilidades y actitudes que requiere para contribuir a la preservación del estado de derecho y la paz pública.

- Inteligencia e Infraestructura Tecnológica.

Fortalecimiento de la institución con la adquisición de equipo de tecnología de vanguardia, la experiencia y capacitación del personal de las áreas de inteligencia, de la policía investigadora y estatal, así como la coordinación interinstitucional, han dado resultados efectivos en materia de investigación.

- Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Fortalecer la operatividad del sistema adversarial a fin de lograr que la impartición de justicia sea expedita y eficaz, basada en un esquema de oralidad, y otorgando el beneficio de la reparación del daño y despresurice la sobrepoblación de los centros penitenciarios del Estado.

- Justicia Alternativa.

La ponderación de la aplicación de los medios de resolución de conflictos sin la intervención de un Juez, sino con la ayuda de expertos mediadores, conciliadores y facilitadores permiten a las partes, por medio del diálogo y en un ambiente de cordialidad y respeto, resolver sus conflictos de manera eficaz, gratuita, voluntaria y confidencial con alcance de una sentencia judicial. Esto ha permitido atender y desahogar gran número de asuntos que atiende la fiscalía en toda la entidad.

- Marco normativo.

Continuar con la armonización normativa interna, a fin de que cada área y órgano de la dependencia cuente con las herramientas jurídicas actualizadas que garanticen su efectivo actuar ante la demanda de la Sociedad Jalisciense, en el ámbito de su competencia.

- Fortalecimiento de la infraestructura y recurso humano.

Gestión de recursos federales y estatales para el fortalecimiento del recurso humano y financiero de las distintas áreas y órganos de la dependencia acorde a la necesidad social y a la estructura de la Fiscalía General conforme a la normativa vigente; citando algunos como la creación y puesta en operación del Centro de Justicia en Puerto Vallarta, fortalecimiento de los Centros Penitenciarios, creación y puesta en operación de Centros Vehiculares de Devolución inmediata en el interior del Estado.

- Fomento de la participación ciudadana en materia de prevención.

Fortalecer e incrementar las acciones que en materia prevención y conforme a su competencia realiza la dependencia con el programa “ConVIVencia sin Violencia,” así como aquellas que se realicen a través del Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia, como estrategia de incrementar la participación de la población en la prevención del delito, abonando a reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción ciudadana.

- Combate a la corrupción.

Puesta en marcha de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, conforme lo establece el capítulo IV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, así como la definición de funciones de la Dirección General de Contraloría y Visitaduría, para dar certeza jurídica al Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado de Jalisco, lo que a su vez generará mayor certidumbre a la propia institución y a la entidad en la materia.

Propiciando el buen desempeño de los servidores públicos y sancionando los actos deshonestos acreditados en contra de los servidores públicos en materia administrativa o bien dando vista al órgano de la dependencia facultado para la investigación de delitos en materia de corrupción, a través de la revisión y evaluación constante de procesos de la dependencia y establecer canales de comunicación efectiva con la ciudadanía para la mejora continua en la prestación de servicios con calidad y calidez, brindando un trato diferenciado.

Objetivos institucionales y estrategias

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Objetivos

- Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad desde la competencia de la institución.
- Garantizar la atención integral a las víctimas del delito con enfoque diferenciado.
- Consolidar el Sistema Penal Acusatorio en la Procuración de Justicia.
- Fortalecer los programas y modelos de reinserción social conforme a la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Estrategias

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
1. Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad desde la competencia de la institución.	Fortalecer las acciones preventivas y de seguridad que brinda la Fuerza Única Jalisco.
	Mejorar los servicios de seguridad pública en el Estado.
	Vigilancia y patrullaje para el combate al narcotráfico y la compraventa al menudeo de drogas.
	Atención eficiente de los servicios solicitados.
	Incrementar la participación ciudadana en seguridad y prevención social de la violencia.
	Diseño e implementación de operativos a partir de la información derivada del análisis de información de las áreas de inteligencia y política criminal.
2. Garantizar la atención integral a las víctimas del delito con enfoque diferenciado.	Incrementar la atención integral a las víctimas, ofendidos y testigos del delito, mediante la atención psicológica, jurídica, psiquiátrica y de trabajo social a niños, niñas, adolescentes y mujeres, hombres y adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

	<p>Mejorar la calidad y calidez de atención interdisciplinaria, secuencial, interinstitucional y especializada con enfoque diferenciado.</p> <p>Ampliar la cobertura de atención de servicios ofertados por el Centro de Justicia, con la creación y puesta en marcha de los centros necesarios en el Estado.</p> <p>Contar con el personal profesional multidisciplinario en la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas para el desahogo eficaz en los asuntos de su competencia y con enfoque diferenciado.</p>
<p>3. Consolidación del Sistema Penal Acusatorio en la Procuración de Justicia.</p>	<p>Implementar la Unidad de atención, seguimiento y resolución de los asuntos en los que el imputado es desconocido.</p> <p>Implementar un programa de capacitación que permita especializar al personal operativo y servidores públicos encargados de operar el Sistema Penal Acusatorio, así como en materia de inteligencia en el perfil ministerial y policial.</p> <p>Impulsar la consolidación de un sistema informático que simplifique, estandarice y unifique las bases de datos en donde se registran los cursos de formación que recibe el personal de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.</p> <p>Incrementar convenios con universidades públicas o privadas, que fomenten la capacitación en línea del personal de la Fiscalía General del Estado.</p> <p>Fortalecer la coordinación institucional para la conformación de una base de datos que contenga el registro la capacitación que se imparte por cualquier área u órgano de la dependencia mediante el reporte puntual al Instituto de Capacitación y Profesionalización.</p> <p>Simplificar los procesos de comunicación con las diferentes instancias gubernamentales o privadas para eficientar la integración de las carpetas de investigación.</p> <p>Crear el área encargada de dar seguimiento y conclusión a los asuntos acumulados en cualquiera de las formas establecidas por ambos sistemas de justicia penal.</p> <p>Garantizar el control y seguimiento de las carpetas de investigación a través del Sistema Informático de Gestión de Información (SIGI).</p>
<p>4. Fortalecer los programas y modelos de reinserción social conforme a la Ley</p>	<p>Implementar programa de capacitación especializada para el personal técnico penitenciario, sobre los alcances de la Ley</p>

Nacional de Ejecución Penal.	Nacional de Ejecución Penal en la creación de programas y modelos de reinserción social.
	Conformar una comisión de revisión, evaluación y actualización de programas y modelos de reinserción social para adultos y adolescentes.
	Establecer una agenda institucional para la realización de propuestas de creación de modelos de reinserción integral para los preliberados y liberados.
	Celebrar anualmente dos sesiones ordinarias por parte de los integrantes de la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario para la propuesta de programas y modelos de reinserción.

Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2017.

Indicadores de desempeño

Objetivo	Nombre del indicador
<p>1. Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad desde la competencia de la institución.</p>	Número de operativos conjuntos realizados.
	Número de armas aseguradas por la Fuerza Única Jalisco.
	Número de dosis de droga retiradas del mercado y aseguradas por el Comisionado de Seguridad Pública.
	Número de servicios atendidos por la Inspección de Telecomunicaciones y Tecnologías Aplicadas.
	Número de ciudadanos que participan en programas promovidos por el Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia.
	Número de ciudadanos que participan en vinculación con autoridades municipales en programas de prevención promovidos por el CCSPJ (Comunidades Seguras, Laboratorio de Seguridad Ciudadana y Espacios Urbanos Seguros).
	Número de personas atendidas en prevención de abuso de drogas y violencia informadas.
	Número de documentos de estadística y evaluación sobre la incidencia delictiva.
	Número de instrumentos de evaluación de la calidad y servicio otorgado aplicados.
<p>2. Garantizar la atención integral a las víctimas del delito con enfoque diferenciado.</p>	Número de mujeres de la población civil capacitadas en violencia de género y legítima defensa.
	Número de víctimas atendidas de manera integral en la Fiscalía de Derechos Humanos.
	Número de mujeres atendidas de primera vez en el CJM.
	Número de operadores u operadoras capacitadas.
	Número de personas con perfil profesional

Objetivo	Nombre del indicador
3. Consolidación del Sistema Penal Acusatorio en la Procuración de Justicia.	multidisciplinario capacitadas.
	Número de indagatorias terminadas.
	Porcentaje de utilización del Sistema Informático SIGI, como herramienta de control, seguimiento y sistematización de la información.
	Número de personas capacitadas en el manejo del sistema automatizado de denuncia de incidencia delictiva y el uso de información estadística.
	Número de horas de capacitación impartidas en formación inicial.
	Número de horas de capacitación impartidas para la actualización y especialización.
	Número de horas de capacitación en formación inicial y continua impartidas a policías municipales.
4. Fortalecer los programas y modelos de reinserción social conforme a la Ley Nacional de Ejecución Penal.	Número de propuestas de iniciativas y reformas de ley presentadas.
	Número de programas y modelos de reinserción social aplicados.
	Porcentaje de sobre población penitenciaria. Reincidencia jurídica.

Elementos de los indicadores

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Número de operativos conjuntos realizados.	Planes de operación desarrollados y ejecutados por el Comisionado de Seguridad Pública del Estado en coordinación con autoridades de otros niveles de gobierno para la atención de eventos de índole social, religioso, cultural, deportivo, político, etc.	Suma del número de planes de operación desarrollados y ejecutados.	Número de planes de operación.	Informes y ordenes de planes de operación realizados.	Mensual
Número de armas aseguradas por la Fuerza Única Jalisco.	Permite contabilizar las armas que asegura la Fuerza Única Jalisco.	Suma de armas aseguradas.	Número de armas.	Puesta a disposición y parte de novedades que laboran la Fuerza Única Metropolitana y la Fuerza Única Regional.	Mensual
Número de dosis de droga retiradas del mercado y aseguradas por el Comisionado de Seguridad Pública	Aseguramiento de droga (plantíos de marihuana, marihuana, cocaína, cristal y pastillas psicotrópicas) reflejado en dosis.	Suma de las dosis de droga asegurada	Número de dosis	Informes de aseguramientos y puestas a disposición	Mensual
Número de servicios atendidos por la Inspección	Servicios atendidos por el Comisionado de	Suma del número de servicios	Número de servicios	Registros de los servicios atendidos	Mensual

de Telecomunicaciones y Tecnologías Aplicadas.	Seguridad Pública.	Atendidos.	atendidos	en la Inspección de Telecomunicaciones y Tecnologías Aplicadas	
Número de ciudadanos que participan en programas promovidos por el Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia.	Es el número de personas que interactúan con los programas de prevención del CCSPJ.	Suma de las personas registradas en los programas de prevención del CCSPJ.	Número de personas.	Informes del CCSPJ.	Anual
Número de ciudadanos que participan en vinculación con autoridades municipales en programas de prevención promovidos por el Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia (Comunidades Seguras, Laboratorio de Seguridad Ciudadana y Espacios Urbanos Seguros).	Es el número de personas que interactúan con los programas de prevención del CCSPJ en algún municipio.	Suma de las personas que participan en programas de prevención del CCSPJ.	Número de personas.	Informes del CCSPJ.	Anual
Número de personas atendidas en prevención de abuso de drogas y violencia informadas.	Son los niños, niñas, adolescentes y adultos presentes en la puesta en escena del programa ConVIVencia Sin Violencia.	Es la sumatoria de los niños, niñas, adolescentes y adultos que presencien el programa.	Número de Personas.	Reportes diarios.	Mensual
Número de documentos de estadística y evaluación sobre la incidencia delictiva.	Documentos (estadísticos y mapas delictivos) de apoyo a las tareas de la prevención del delito así como la evaluación de incidencia.	Sumatorias de documentos entregados.	Documentos.	Informe de actividades.	Mensual

Número de instrumentos de evaluación de la calidad del servicio otorgado aplicados.	Mide el número de encuestas y entrevistas aplicadas a los usuarios antes y después de ser atendidos sobre el servicio que se presta.	Es la suma de las encuestas y entrevistas realizadas.	Encuesta o entrevista.	Reporte estadístico.	Mensual
Número de mujeres de la población civil capacitadas en violencia de género y legítima defensa.	Número de mujeres de la población civil capacitadas en violencia de género, medidas de autoprotección, derechos de la mujer y legítima defensa, además, reciben clases prácticas de defensa personal para salir de una situación de peligro.	Se contabilizan solo las participantes que concluyen satisfactoriamente el curso.	Mujeres Capacitadas.	Instituto de Formación y Profesionalización.	Mensual
Número de víctimas atendidas de manera integral en la Fiscalía de Derechos Humanos.	Son las víctimas del delito atendidas en el ámbito jurídico, psicológico, psiquiátrico y de trabajo social.	Sumatoria de las víctimas atendidas.	Personas atendidas.	Informe de la Dirección General del Centro de Atención y Protección a Ofendidos, Víctimas y Testigos del Delito.	Mensual

Número de mujeres atendidas de primera vez en el CJM.	Contribuir y promover el acceso a la justicia, así como el brindar atención integral a las mujeres en situación de violencia, mediante el fortalecimiento de programas de apoyo y atención a las víctimas, para hacer eficientes los procesos de justicia, encaminados a la redignificación y restitución de sus derechos.	Total de Mujeres atendidas de primera vez en el Centro de Justicia para las Mujeres/Total de mujeres recibidas.	Mujeres mayores de 18 años que asisten por primera vez al Centro de Justicia para las Mujeres.	Expediente electrónico.	Mensual
Número de operadoras y operadores capacitados.	Son las operadoras y operadores capacitados en temas de género, protocolos de atención y marcos normativos.	Es la sumatoria de los operadores y operadoras capacitados.	Personas.	Expediente físico del área de recursos humanos.	Mensual
Número de personas con perfil profesional multidisciplinario capacitadas.	Señala el número de personas con las que cuenta la Fiscalía de desaparecidos con perfil profesional multidisciplinario capacitadas.	Sumatoria de personas capacitadas con perfil multidisciplinario.	Personas.	Base de datos electrónica.	Anual
Número de Indagatorias Terminadas.	Permite contabilizar las indagatorias que tuvieron una conclusión eficaz, por cualquiera de las diferentes terminaciones de la investigación:	Suma de indagatorias terminadas.	Indagatoria.	Fiscalía Central Fiscalía Regional Fiscalía Especial en materia de Delitos Electorales Dirección General	Mensual

	Acuerdo Reparatorio, Procedimiento Abreviado, Suspensión Condicional del Proceso, No Ejercicio de la Acción Penal, Criterios de Oportunidad, Juicio Oral, otras formas de terminación (sobreseimiento, abstención de la investigación, etc.).			de Contraloría y Visitaduría Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas.	
Porcentaje de utilización del Sistema Informático SIGI, como herramienta de control y seguimiento y sistematización de la información.	Permite identificar el nivel en que el Sistema Informático de Gestión Integral (SIGI), está siendo utilizado por el personal ministerial, para registrar el seguimiento de las investigaciones.	Número de carpetas de investigación reportadas como iniciadas por las áreas operativas / Número de carpetas de investigación registradas como terminadas por las áreas operativas.	Porcentaje.	Dirección General del Centro de Inteligencia y Comunicaciones para la Seguridad.	Mensual
Número de personas capacitadas en el manejo del sistema automatizado de denuncia de incidencia delictiva y el uso de información estadística.	Ministerios públicos, actuarios y secretarios capacitados en el manejo del sistema automatizado del registro de incidencia delictiva y en el uso de información estadística.	Sumatoria de personas capacitadas.	Personas.	Informe de actividades.	Mensual
Número de horas de capacitación impartidas en formación inicial.	Expone la inversión de tiempo de formación inicial dirigidos a policías estatales, policía investigador, personal de	Carga horaria del programa académico por el número de participantes.	Horas.	Instituto de Formación y Profesionalización.	Mensual

	custodia penitenciaria y agentes del ministerio público.				
Número de horas de capacitación impartidas para la actualización y especialización.	Expone la inversión de tiempo de formación continua al personal en servicio activo, focalizada en diversas ramas del conocimiento acorde a las funciones que desempeña, en estricto apego al marco legal vigente y con respeto irrestricto a los derechos humanos.	Carga horaria del programa académico por el número de participantes.	Horas.	Instituto de Formación y Profesionalización.	Mensual
Número de horas de capacitación en formación inicial y continua impartidas a policías municipales.	Expone la inversión de horas efectivas de capacitación en formación inicial y continua, dirigido a policías preventivos municipales de nuestra Entidad.	Carga horaria del programa académico por el número de participantes.	Horas.	Instituto de Formación y Profesionalización.	Mensual
Número de propuestas de iniciativas y reformas a la ley presentadas.	Son las propuestas de iniciativas y reformas de ley presentadas ante las instancias correspondientes.	Suma de las propuestas de iniciativas y reformas presentadas.	Propuestas.	Registro de oficios, en los cuales se envía la propuesta de reformas de la Dirección General de Coordinación Jurídica y de Control interno.	Anual

Número de programas y modelos de reinserción social aplicados.	Mide el número de programas revisados y armonizados con la ley nacional de ejecución penal implementados.	Sumatoria de los programas implementados en materia de reinserción social.	Numero de programas implementados.	Informe mensual de la Dirección Técnica Penitenciaria.	Mensual
Porcentaje de sobre población penitenciaria.	Se refiere al porcentaje de la población penitenciaria que excede los espacios disponibles en los centros de reclusión del Estado de Jalisco.	Se considera el total de la población penitenciaria reclusa entre la capacidad de los centros penitenciarios y el resultado se multiplica por cien.	Porcentaje.	Fiscalía de Reinserción Social.	Mensual
Reincidencia jurídica.	Se refiere a las personas que cometieron un delito y se les dictó sentencia condenatoria, salieron del reclusorio porque purgaron la pena o recibieron un beneficio de libertad anticipada y que cometieron otro delito por el cual reciben una nueva sentencia.	Es la multiplicación del total de reingresos por 100 y el resultado se divide entre la cantidad de compurgados y aquéllos que obtuvieron un beneficio de libertad.	Porcentaje.	Fiscalía de Reinserción Social.	Mensual

Metas

Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
1. Reducir la incidencia	Número de operativos conjuntos realizados.	105	106	107	108	109	110	111	112

Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
delictiva y mejorar la percepción de seguridad desde la competencia de la Institución.	Número de armas aseguradas por la Fuerza Única Jalisco.	301	303	305	307	309	311	313	315
	Número de dosis de droga retiradas del mercado y aseguradas por el Comisionado de Seguridad Pública	5'505,000	5'506,000	5'507,000	5'508,000	5'509,000	5'510,000	5'511,000	5'512,000
	Número de servicios atendidos por la Inspección de Telecomunicaciones y Tecnologías Aplicadas	4,236	4,320	4,407	4,495	4,585	4,676	4,770	4,865
	Número de ciudadanos que participan en programas promovidos por el Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia.	200	200	300	300	400	400	500	500
	Número de ciudadanos que participan en vinculación con autoridades municipales en programas de prevención promovidos por el Consejo Ciudadano de Seguridad y	200	200	300	300	400	400	500	500

Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
	Procuración de Justicia (Comunidades Seguras, Laboratorio de Seguridad Ciudadana y Espacios Urbanos Seguros).								
	Número de personas atendidas en prevención de abuso de drogas y violencia informadas.	137,044	105,000	115,000	125,00	135,000	145,000	155,000	165,000
	Número de documentos de estadística y evaluación sobre la incidencia delictiva.	720	960	960	960	960	960	960	960
	Número de instrumentos de evaluación de la calidad del servicio otorgado aplicados.	0	15,000	15,100	15,200	15,300	15,400	15,500	15,600
2. Garantizar la atención integral a las víctimas del delito con enfoque diferenciado.	Número de mujeres de la población civil capacitadas en violencia de género y legítima defensa.	1,045	720	846	900	890	710	840	905
	Número de víctimas atendidas de manera integral en la Fiscalía de Derechos Humanos.	11,963	12,000	12,200	12,400	12,600	12,800	13,000	13,200

Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
	Número de mujeres atendidas de primera vez en el CJM.	10,500	11,500	12,000	12,500	13,000	13,500	14,000	14,500
	Número de operadores y operadoras capacitadas.	90	114	150	160	165	170	180	220
	Número de personas con perfil profesional multidisciplinario capacitadas.	80	100	120	140	150	180	190	208
3. Consolidación del Sistema Penal Acusatorio en la Procuración de Justicia.	Número de indagatorias de investigación terminadas.	27,375	28,950	23,045	24,060	25,410	26,560	27,860	29,110
	Porcentaje de utilización del Sistema Informático (SIGI), como herramienta de control y seguimiento y sistematización de la información.	30%	50%	80%	90%	100%	100%	100%	100%
	Número de personas capacitadas en el manejo del sistema automatizado de denuncia de incidencia delictiva y el uso de información estadística.	0	300	300	300	300	300	100	100
	Número de horas de capacitación impartidas	1,053,553	800,000	300,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000

Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
	en formación inicial.								
	Número de horas de capacitación impartidas para la actualización y especialización.	713,646	600,000	700,000	800,000	900,000	100,000	1,100,000	1,200,000
	Número de horas de capacitación en formación inicial y continua impartidas a policías municipales.	302,124	160,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
	Número de propuestas de iniciativas y reformas de ley presentadas.	10	13	16	19	22	25	28	31
4. Fortalecer los programas y modelos de reinserción social conforme a la Ley Nacional de Ejecución Penal.	Número de programas y modelos de reinserción social aplicados.	0	20	20	20	20	20	20	20
	Porcentaje de sobre población penitenciaria.	39.23	39.20	39.17	39.14	39.11	39.09	39.06	39.03
	Reincidencia jurídica.	2.02	2.02	2.02	2.01	2.01	2.00	2.00	1.09

Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación se establecen los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento
<p>1. Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad desde la competencia de la institución.</p>	<p>Revisión y diseño de protocolos unificados de actuación en caso de situaciones críticas.</p>
	<p>Eficientar las estrategias de seguridad de atención inmediata al interior del Estado.</p>
	<p>Esquemas de vigilancia en territorios propicios para la siembra de estupefacientes a fin de localizar el mayor número de plantíos, fortaleciendo el combate al narcotráfico; además de operativos de patrullaje y vigilancia en áreas con altos índices de tráfico y compraventa al menudeo de drogas.</p>
	<p>Verificación continua de la calidad y los tiempos en que se atienden los servicios solicitados.</p>
	<p>Impulsar capacitación continua y especializada para el personal operativo activo de la dependencia, así como a la policía municipal, en las ramas de seguridad pública, procuración de justicia y reinserción social, atendiendo a su perfil y con estricto apego al programa rector de profesionalización.</p>
	<p>Actualizar los programas académicos de formación continua para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal operativo en servicio y atendiendo a su perfil.</p>
	<p>Eficientar las estrategias de seguridad de atención inmediata al interior del Estado.</p>
	<p>Realizar mesas de trabajo continuas entre las áreas de inteligencia y las áreas operativas, para intercambio de información y diseño de operativos conforme a la política criminal establecida por el área de inteligencia.</p>
	<p>Organización y realización de Talleres de Formación Ciudadana en Seguridad, a fin de formar liderazgos comunitarios con habilidades para la gestión social de la seguridad ciudadana.</p>

	<p>Intervenir con participación social en comunidades específicas a través del Programa “SEGULAB” que consiste en un sistema de identificación y control de factores de riesgo asociado a diversos fenómenos de inseguridad, mediante el cual la comunidad aprende a tratar y reducir temas de violencia y percepción.</p> <p>Incorporar a ciudadanos a través del Programa de Comunidades Seguras, consistente en un sistema de identificación y control de factores de riesgo asociado a diversos fenómenos de inseguridad, mediante el cual la comunidad aprende a tratar y reducir temas de violencia y percepción.</p> <p>Difusión de la aplicación “No más extorsiones” que previene la extorsión telefónica.</p> <p>Fortalecimiento del programa “ConVIVencia Sin Violencia” a través de la adaptación de los diálogos de acuerdo a las edades a quien se dirige, incremento de la plantilla operativa, campañas de difusión continua, diseño y puesta en marcha de la plataforma digital, a fin de estar en aptitud de informar a toda la sociedad jalisciense de los riesgos en el consumo de las drogas, los efectos de la violencia y de las redes sociales.</p> <p>Instalación de buzón de quejas en los diferentes distritos judiciales.</p> <p>Difundir las audiencias públicas en el Estado, en coordinación con los Presidentes Municipales y Delegados de los distritos judiciales.</p>
<p>2. Garantizar la atención integral a las víctimas del delito con enfoque diferenciado.</p>	<p>Instalación de módulos de atención a víctimas en todos los distritos judiciales.</p> <p>Especializar y actualizar al personal en materia de atención a víctimas del delito con enfoque diferenciado y perspectiva de género, a través del Instituto de Formación y Profesionalización, presencial o en línea.</p> <p>Firmar convenios de capacitación con organismos de gobierno en materia de derechos humanos, igualdad e inclusión.</p> <p>Mejorar la calidad y calidez de atención interdisciplinaria, secuencial, interinstitucional y especializada.</p> <p>Reducir los tiempos de los servicios otorgados por el Centro de Justicia, contribuyendo al acceso a la justicia de las mujeres.</p> <p>Incrementar la participación de la sociedad civil a través de un Plan de Alianzas Estratégicas que contribuyan a la sostenibilidad de los servicios</p>

	<p>ofertados en el Centro de Justicia.</p> <p>Fortalecer al CJM con sede en Guadalajara y la creación de los Centros de Justicia necesarios para atender la demanda de atención al interior del Estado.</p>
<p>3. Consolidación del Sistema Penal Acusatorio en la Procuración de Justicia.</p>	<p>Supervisar de manera constante al personal encargado de alimentar el programa SIGI, a fin de facilitar el control y seguimiento de las indagatorias.</p> <p>Realizar mesas de trabajo con las distintas instancias gubernamentales o privadas para realizar acciones que den lugar a la simplificación de procesos encaminados a la pronta integración de asuntos en investigación.</p> <p>Elaboración de diagnósticos para identificar el número de asuntos acumulados en los dos sistemas penales.</p> <p>Fortalecimiento a la plantilla laboral atendiendo a las necesidades de cada área.</p> <p>Aplicar el Servicio Civil de Carrera. conforme a la normativa actual.</p> <p>Elaborar y ejecutar programas de visitas ordinarias y especiales de supervisión e inspección, así como de auditorías, a las áreas detectadas con mayor incidencia de denuncias.</p> <p>Resolver un mayor número de procedimientos administrativos en los que se sancione a servidores públicos y elementos operativos.</p> <p>Fortalecimiento a la infraestructura tecnológica e inmobiliaria.</p>
<p>4. Fortalecer los programas y modelos de reinserción social conforme a la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>	<p>Creación del plan de implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p> <p>Mesas de trabajo para la elaboración de propuestas e instrumentos normativos.</p> <p>Construcción y equipamientos de los centros de reclusión e internamiento del estado para el debido cumplimiento de la Ley Nacional.</p> <p>Realizar diagnóstico situacional de los centros de reclusión e internamiento, e identificar las áreas de oportunidad para el cumplimiento de los estándares internacionales y su posible acreditación.</p> <p>Conformar un equipo de capacitación del personal de los centros de reclusión e internamiento que coadyuve a cumplir con los requerimientos en los procesos de acreditación.</p> <p>Mantenimiento y equipamiento en los centros de reclusión e internamiento del estado que generen las</p>

condiciones óptimas para el proceso de acreditación.

Bibliografía

Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de Jalisco

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado Jalisco

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado

Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General

Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios

Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 actualización 2016.

Directorio

Mtro. Raúl Sánchez Jiménez
Fiscal General del Estado de Jalisco

Lic. Maricela Gómez Cobos
Fiscal Central

Mtro. Ricardo Suro Gutiérrez
Fiscal especializado en materia de delitos electores

Dr. José Raúl Rivera Rivera
Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas

Lic. Raúl Alejandro Velázquez Ruíz
Comisionado de Seguridad Pública

Mtro. Fausto Mancilla Martínez
Fiscal Regional

Dr. Dante Jaime Haro Reyes
Fiscal de Derechos Humanos

Mtro. Carlos Antonio Zamudio Grave
Fiscal de Reinserción Social

Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

Lic. Pablo Salcedo González
Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad
y Procuración de Justicia

Mtro. Javier Carrasco Rueda
Secretario Técnico del Consejo
Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia

Lic. Eugenia Carolina Torres Martínez
Directora General de Áreas Auxiliares

Mtro. Reymundo Gutiérrez Mejía
Director General de Contraloría y Visitaduría

Lic. Norma Teresa Carrasco Ramos
Directora General del Centro de
Inteligencia y comunicaciones

Lic. Sergio Octavio García Aceves
Director General de la Unidad de Planeación y
Evaluación de Políticas Institucionales

Lic. Salvador López Jiménez
Director General de Coordinación Jurídica y de Control Interno

Lic. Cristina Elizabeth Díaz Morales
Encargada de la Dirección General de Comunicación Social

Lic. Bernardo Arzate Rábago
Coordinador general de Administración y
Profesionalización



Plan Institucional 2018

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO